

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Don Julián Pérez-Templado Jordán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 433 de 1981, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Manuel Cuartero Peinado, en nombre y representación de doña Teresa González Calero, «Calzados Mi Tere», y en auto de esta fecha ha sido declarada la misma en estado de suspensión de pagos, considerándola en situación de insolvencia definitiva, por ser su activo inferior al pasivo, determinándose que la cantidad en que el pasivo excede del activo lo es de treinta y cinco millones novecientos sesenta y tres mil novecientos veintinueve pesetas con cincuenta céntimos, concediéndose a la deudora un plazo de quince días para que la misma o personas en su nombre consignent o afiancen a mi satisfacción dicha diferencia, para que pueda pasar a ser insolvencia provisional definitiva ahora declarada.

Albacete, 10 de febrero de 1982.—
El Juez.—El Secretario.—3.421-C.

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto hago saber, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922 que, por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la mercantil «Exportadores de Tomates de Alicante, S. A.» (ETASA), con domicilio social en San Juan, General Mola, 42, habiéndose nombrado interventores a don Pedro Ruiz Beviá, doña Amelia Yáñez Tortosa, y al acreedor don Rafael Bonmatí Antón, de esta capital.

Dado en Alicante a 16 de marzo de 1982.—El Juez José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—3.682-C.

ALMERIA

Edicto

El Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 688 de 1981, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, frente a los bienes especialmente hipotecados por don Manuel Hidalgo Fernández y su esposa, doña Gálor Fernández García, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en el que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, los bienes que se dirán, para cuya subasta se han señalado las nueve treinta horas del día 31 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Reina Regente, número 2, de esta capital, previniéndose a los posibles licitadores lo siguiente:

1.º Que los referidos bienes salen a subasta por primera vez por el tipo pactado al efecto en la hipoteca, que es el que se dirá al describir las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en dicha subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no se podrá ser admitido a la licitación.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, reclamado en este procedimiento —si los hubiere— se declaren subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la obligación de hacerlos efectivos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.º Que la certificación de cargas se encuentra incorporada a los autos, pudiendo ser examinada por los posibles licitadores en la Secretaría de este Juzgado de diez a trece horas.

5.º Que los bienes que salen a subasta son los siguientes:

«Tierra de secano indivisible, sita en Adra, paraje del Pardo, en el cerro de la Matanza, parte de la parcela 80 del polígono 11 del catastro, de superficie de once marjales y medio, o 60 áreas 88 centiáreas, que linda: Norte, Antonio Fernández; Sur, Francisco Monte Montes; Este, Miguel Ruiz Barrera, y Oeste, camino y riego.»

Que dicha finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja al tomo 1.037, libro 326, folio 33, finca 24.738, inscripción primera, y fue tasada a efectos de subasta en la cantidad que responde por todos conceptos que es la de 1.200.000 pesetas de principal, interés de tres anualidades al 13,60 por 100, 0,10 por 100 trimestral de dicha cantidad más el 20 por 100 del principal para gastos y costas, cantidad total que es la que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Almería a 30 de marzo de 1982.—El Magistrado - Juez.—El Secretario.—1.828-3.

BADAJOZ

Edicto

Don Julio Pérez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Badajoz,

Hago saber: Que en los autos de divorcio que se siguen en este Juzgado, bajo el número 84 de 1982, a instancia de don Claudio Martínez Piñero, representado por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, y defendido por el Letrado don Agustín Menaya Zambrano, contra doña Petra García Fernández, que tuvo su domicilio en Badajoz, durante los tres primeros años de su matrimonio con el actor y hoy en ignorado paradero, sobre divorcio por cese efectivo de la convivencia conyugal durante más de treinta años; he acordado por providencia de esta fecha, emplazar por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado, a referida demandada, de paradero ignorado, para que en el término de veinte días comparezca en los autos y conteste

a la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarada en rebeldía.

Dado en Badajoz a 2 de marzo de 1982.
El Juez, Julio Pérez Pérez.—El Secretario.—3.706-C.

BAENA

Don José Javier Díez Núñez, Juez de Distrito en funciones del de Primera Instancia de esta ciudad de Baena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 44/80, a instancia de don Alberto Manuel del Moral Sánchez, representado por el Procurador don Francisco Quintero Valera, contra don Bernardo Llamas del Cerro, mayor de edad, industrial, casado con doña Angeles Chacón Mármol, y vecino de Madrid, en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el piso que se dirá, señalándose para la celebración de la misma el día 2 de junio próximo y hora de las doce y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Tipo de subasta, la cantidad de un millón quinientas setenta mil pesetas, en que ha sido valorado, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo que sirve para esta subasta.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirve para esta subasta.

3.ª Los autos y certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir otros, quedando subsistentes y sin cancelar las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Finca: Piso ático derecha de la casa número veinte de la calle Marcelo Usera, de Madrid.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid a los folios 222 y 223, tomo 680, inscripción 11.483.

Dado en Baena a 18 de marzo de 1982.
El Juez, José Javier Díez Núñez.—El Secretario.—969-D.

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 49 de 1981-A, se sigue a instancia de doña Aurora Segura Ara que tiene concedido el beneficio de pobreza, expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de don Juan Félix Soriano Martínez, hijo de Judas Tadeo y de Digna, nacido en la parroquia de Cesantes del término de Roldaneta, el día 10 de febrero de 1905, el cual fue movilizado en la pasada guerra civil, incorporándose al ejército republicano, habiendo desaparecido y sin saber desde entonces ninguna noticia del mismo a partir del día 26 de enero de

1939, fecha de la retirada de las fuerzas republicanas de Barcelona. Todo ello en virtud de lo acordado en providencia de 8 del actual, y a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1981.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin. El Secretario, Antonio Jaramillo.—6.464-E.
1.º 28-4-1982

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.249 de 1980-A, se sigue a instancia de doña María del Llano Pérez, expediente de jurisdicción voluntaria, sobre declaración de fallecimiento de don Jesús Senz Cavero, hijo de Juan Antonio y de Joaquina, nacido en Pánillo (Huesca), el 10 de mayo de 1903, de estado casado, con la instantánea doña María del Llano Pérez, y que durante la guerra civil española fue incorporado a filas, sin que a partir de dicho momento se hayan tenido noticias del mismo, y habiendo tenido su último domicilio en Barcelona. Todo ello en virtud de lo acordado en providencia de 1 del actual, y a los fines prevenidos en los artículos 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con los 193 y concordantes del Código Civil.

Dado en Barcelona a 2 de marzo de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—6.125-E.
1.º 28-4-1982

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad, que en este Juzgado, y con el número 150-81-F, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Toribia Solano Millán, que ha sido declarada pobre, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Cuenca Almansa, natural de El Provencio (Cuenca), hijo de Antonio y de Vicenta, que se ausentó en el año de 1936 hacia el frente de Málaga, desapareciendo en el mismo, en la contienda habida entre Motril y Ventas de Zafarraya en febrero de 1937, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas, ignorándose su paradero o situación, y el cual tendría en la actualidad la edad de setenta años.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y en periódico de gran circulación de Madrid y otro de Barcelona, así como por Radio-Televisión Española, por dos veces, y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para cualquiera persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 8 de marzo de 1982.—El Secretario.—6.335-E.
1.º 28-4-1982

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta capital,

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento de lo acordado, que en este Juzgado y con el número 1.262/81-A, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador Don Miquel Puig Serra Santacana, en nombre y representación de doña Josefa Molina Estévez, que tiene concedidos los beneficios de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de don Eduardo Heredia Urquiza, natural de Chite y Talahía, pro-

vincia de Granada, en el que tuvo su último domicilio, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para general conocimiento el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid y en otro de esta ciudad así como por Radio Nacional por dos veces y con intervalo de quince días a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno, pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Barcelona a 15 de marzo de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—6.128-E.
1.º 28-4-1982

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.573-A de 1981, por «Corporación Hipotecaria, S. A.», contra don Jesús Roberto Martínez Alonso y doña María del Carmen Pastor Martínez, y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 24 de próximo mes de mayo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

1.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.º Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de dos millones ciento setenta y cinco mil ciento cuarenta y dos (2.175.142) pesetas.

4.º No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.º Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

6.º Que tratándose de la ejecución parcial de una hipoteca constituida como superposición de garantía, se tendrá asimismo en cuenta lo dispuesto en los artículos 155 de la Ley Hipotecaria y 227 del Reglamento.

Finca que se subasta

«Número tres. La vivienda o piso primero exterior tipo A, que tiene frente a Escuelas Pías, consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño aseo y balcón. Ocupa una superficie útil de ochenta y cinco metros cincuenta y nueve decímetros cua-

drados y la construida es de 110,88 metros cuadrados, y linda: Norte, patio lateral de luces, hueco de ascensor, pasillo distribución y vivienda tipo B de igual planta; Este, vivienda tipo B de igual planta; Sur, calle Escuelas Pías, y al Oeste, patio lateral de luces y casa 26, de Santos Ascarza. Tiene el uso de la mitad del patio lateral. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble de tres enteros cuarenta y cinco céntimos por ciento.»

El descrito piso corresponde a una casa sita en la ciudad de Logroño, con fachada a las calles Escuelas Pías y Santos Ascarza, números 21, 23 y 25 de la primera, y 28 de la segunda. Hoy calle Escuelas Pías, número 21.

Dado en Barcelona a 17 de marzo de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—3.493-C.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.594/80-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra don José Miró Algueró, he acordado, por providencia de fecha 18 de marzo de 1982, la celebración de la primera y nueva, en cuatro lotes, pública subasta el día 23 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote

Finca sita en término de Vinebre, partida «Fontjuanes».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 310, folio 143, libro 9, finca número 1.162, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de seiscientas doce mil quinientas pesetas.

Segundo lote

Pieza de tierra, sita en el mismo término de Vinebre, partida «Raboass», «Planss» y «Aubagas», conocida por «Planss». Plantada de almendros, higueras, viña, sembradura y olivos. Mide cuatro hectáreas siete áreas sesenta y tres centiáreas, según el título, y según el catastro, cuatro hectáreas cincuenta áreas. Linda: Norte y Oeste, viuda de Francisco Vea, hoy Norte: Miguel Vea Tarragó; Oeste, Carmen Gassol Miró; Sur, Pablo Pres, hoy Daniel Miró Pradell, y Este, Ramón Abellá, hoy camino de San Antonio.

Inscrita en el tomo 432, libro 13, folio 239, finca 1.455, primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de dos millones ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas.

Tercer lote

Pieza de tierra, sita en igual término de Vinebre, partida «Camí del Pantano». Mide dos hectáreas cincuenta y seis áreas cuarenta centiáreas. Linda: Norte, Pedro Solé Manero y otros; Sur, Miguel Miró Esquirol y otros; Este, Juan Amoró Viaplana, y Oeste, barranco.

Inscrita en el tomo 464, libro 14, folio 57, finca 1.470, primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de un millón cuatrocientas mil pesetas.

Cuarto lote

Pieza de tierra, está en igual término, partida «Fanga». Mide cincuenta áreas ochenta centiáreas; cereales, viña y frutales. Linda: Norte, Miguel Viaplana Viaplana; Sur, Jaime Vila Viaplana y barranco; Este, Jaime Vila Carim y otros, y Oeste, camino.

Inscrita en el tomo 464, libro 14, folio 60, finca 1.471, primera.

Valorada a efectos de subasta en la suma total de cuatrocientas noventa mil pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de marzo de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—2.985-A.

*

Don Agustín Ferrer Barrientos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 772/79-F, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Inmobiliaria Can Cortés, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 8 de junio próximo, a las once horas treinta minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca vivienda unifamiliar, sita en la localidad de San Cugat del Valles.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.668, folio 226, libro 303 de San Cugat, finca número 16.568, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de cuatro millones ochocientos mil pesetas.

Se compone dicha finca de planta sótanos, destinada a garaje, trastero y bodega, y de superficie total construida 91,91 metros cuadrados; planta baja con comedor-estar, cocina, «office», lavadero, despensa, recibidor y terraza, y una superficie construida de 144,86 metros cuadrados, y planta piso con cuatro dormitorios, cuarto de baño y aseo, y una superficie construida de 64,14 metros cuadrados. Tiene en junto, por tanto, una superficie total edificada de 300,91 metros cuadrados, y se halla edificada sobre parte de la parcela número 101 del plano de urbanización de la finca matriz de que procede, y con frente a la avenida del Doctor Antonio Gricera, tiene dicha parcela una superficie de 1.132 metros.

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración, y no se admitirá postura alguna que no cubra dicha tasación fijada por las partes en la escritura de deudor.

Barcelona, 22 de marzo de 1982.—El Secretario judicial, Ramón Foncillas.—2.987-A.

Diligencia.—Acredito por la presente que el precedente edicto se expide, por ahora y sin perjuicio, en concepto de oficio por venir la Caja demandante auxiliada con el beneficio de pobreza; doy fe.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.915 de 1980-2.ª, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros—que litiga con pobreza—, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Juan Martos Martínez, en reclamación de pesetas 1.809.093,25; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, 4.000.000 de pesetas de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte el precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el de 4.000.000 de pesetas, la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 1 de junio, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Entidad número uno.—Local sótano, en la planta inferior a la baja, del edificio con frente a la calle Antonio López, avenida Barcelona, y calle Colón de Santa Perpetua de la Moguda. Compuesto de una sola nave a la que se accede, mediante dos rampas que parte de la rasan-te de la calle Antonio López y están situadas en los límites izquierda y derecha, entrando del inmueble, mirando desde dicha calle. Mide, aproximadamente, mil metros cuadrados de superficie. Linda: frente, proyección vertical de la calle Antonio López; izquierda, entrando, proyección vertical de la avenida de Barcelona; derecha, Juan Banus Giralt; fondo, proyección vertical de la calle Colón; arriba, la planta baja, y abajo, solar o subsuelo del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 1.831, libro 97 de Santa Perpetua, folio 225, finca 4.521, inscripción primera.»

Dado en Barcelona a 23 de marzo de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, José Ortega Sanz.—2.986-A.

*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado

do bajo número 871/81-B de 1981, por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra «Soler Turón, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 11 del próximo mes de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de un millón setecientos cincuenta mil (1.750.000) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta:

«Departamento número seis.—Vivienda puerta segunda del piso entresuelo, del edificio sito en Santa Coloma de Cervelló, calle Doctor Barraquer, número 10, de superficie útil 82,36 metros cuadrados, y se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño, aseo, galería con lavadero y terraza descubierta; lindante: Por el frente, con el rellano de la escalera y la vivienda puerta tercera de la misma planta; por la derecha, entrando, con la vivienda puerta primera de la misma planta; por la izquierda y fondo, con resto de patio sin edificar, en proyección vertical.

Coficiente del 7,57 por 100.»

Inscrita en el tomo 672, libro 30, folio 188, finca número 2.356, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat.

Barcelona, 24 de marzo de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—2.984-A.

*

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor don Carlos Lorenzo-Penalba de Vega Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 6 de Barcelona, por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1199 de 1980-A, promovido por «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», y representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro contra don Francisco Casse anuncia la venta en pública subasta y primera vez, término de veinte días de la finca y que al final se transcribirá habiéndose señalado para el acto del remate el día 4 de junio y hora de las doce de su mañana, que tendrá lugar

en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 3.ª del edificio de Juzgados, sito en el Salón de Víctor Pradera, 1-3, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para la celebración de esta subasta servirá de tipo el importe de 750.000 pesetas, precio de su valoración.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse su extinción al precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitara, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Finca de que se trata

«Mitad indivisa de la finca sita en la calle Calderón de la Barca número 13, de Badalona, 3.ª, interior, de superficie 48 metros cuadrados. Linda: al Norte y Sur, con finca de don José Rojo; al Este, piso exterior; al Oeste, finca de que procede.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.237, libro 1.144, de la Sección de Badalona, folio 168, finca 73.671.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1982.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.696-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número cuatro,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.362/81, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra «Hijos de Ramón Mestre Domingo, S. A.», he acordado por providencia de fecha 24 de marzo de 1982 la celebración de la primera pública subasta el día 31 de mayo de 1982, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 14 de la calle Segismundo, piso ático-2.ª, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.484, folio 130, libro 555, sección Horta, finca número 34.784, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—3.063-A.

Don Enrique Anglada Fors, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 15 de 1981-1.ª, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra Cooperativa de Viviendas «La Encarnación», en reclamación de 132.981 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de deudor.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de mayo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Número setenta y cinco.—Planta piso quinto, puerta primera de la escalera número 2. Vivienda en la casa números 251-257, de la calle Galileo y 13-17, de la calle Evaristo Arnús. Ocupa una superficie de cincuenta y siete metros setenta decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces y puerta primera de su misma planta, escalera número 1; Sur, puerta primera en su misma planta, escalera número 3, caja y rellano de su escalera, hueco y ascensor y puerta segunda de su misma planta y escalera; Este, calle Galileo, y Oeste, hueco de escalera número 3, puerta primera de la escalera número 3, hueco del ascensor y rellano de la misma escalera.

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 2.015, libro 456 de Sans, folio 91, finca número 20.619; inscripción primera.

Dado en la ciudad de Barcelona a 25 de marzo de 1982.—El Juez, Enrique Anglada Fors.—El Secretario, José Ortega Sanz.—3.082-A.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo número 1.872 del año 1980, pro-

movidos por «Banco de Préstamo y Ahorro, S. A.», contra don Antonio Lloret Castellvi, en reclamación de 1.636.184 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de tasación, la finca que se dirá al final, embargada al demandado. Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 3 de junio de 1982, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

4.ª Que la certificación de cargas y los autos estarán de manifiesto en Secretaría del infrascrito, a disposición de quien desee tomar parte en la subasta.

5.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total precio del remate.

7.ª Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

8.ª Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate; que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

El bien embargado consiste en la mitad indivisa de la vivienda de la tercera planta alta, piso 2.º, puerta 4.ª, escalera cuarta, del inmueble sito en esta ciudad, con frente a la calle Llanús (hoy número 54), esquina avenida de Roma, de superficie 96,05 metros cuadrados. Linda: Frente, vuelo calle Llanús; izquierda, entrando, vivienda de esta misma planta, puerta tercera, escalera 3.ª; derecha, vivienda de esta misma planta, puerta primera, parte escalera y su rellano, por donde tiene entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8-I, al tomo 1.023, libro 699, folio 113 vuelto y finca 34.707.

Tasada pericialmente dicha mitad indivisa en 1.450.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1982.—El Magistrado - Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario.—1.847-16.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 919 de 1979-A, por «Banco Central, S. A.», contra doña Dolores Vilanova Farnós, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 3 del próximo mes de junio, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes; si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rémante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones; y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma del 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

5.ª Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Casa señalada con el número cuarenta y tres de la calle del General Solchaga de la villa de San Sadurn de Noya, de bajos y dos pisos con un pequeño patio al detrás, que mide, en junto, una superficie de noventa y cuatro metros y cuarenta y cinco centímetros cuadrados, y lindia: al frente, con dicha calle; a la izquierda, don José Ferré; a la derecha, don José Notó, y a la espalda, con tierra de Juan Roig.»

Inscrita al folio 217 vuelto del tomo 22 de San Sadurn de Noya, finca 1.369.

El tipo que sirvió de base para la primera subasta fue la cantidad de dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de marzo de 1982.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez.—1.776-13.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.707-81-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga como pobre, contra la finca hipotecada por don Antonio Ordóñez Serrano y doña Manuela Moreno Chamorro, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitorio que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el Edificio de Juzgados, Salón de Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 9 de junio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de 412.000 pesetas, que para tomar parte en la misma deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin

cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Departamento treinta y cuatro.—Piso segundo C, en la segunda planta del edificio, en Mataró, frente a la calle Marathón, números dos y cuatro. De superficie útil setenta y dos metros veinticinco decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y lavadero. Linda: Frente, que se considera su puerta de entrada, hueco de ascensor, piso segundo B y patio interior; derecha, entrando, patio interior y piso segundo D de la casa número dos de la calle Marathón; izquierda, piso segundo D; fondo, patio posterior de la casa; debajo, piso primero C, y encima, piso tercero C.

Inscrita al tomo 1.700, folio 105, finca 29.186.

Barcelona, 25 de marzo de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—2.936-A.

Don Antonio Perea Vallano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.189/81, Sección Segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga de pobre, contra don Blas Santiago Vilalta y doña Josefa Esther Valero Milián, he acordado, por providencia de fecha 28 del actual, la celebración, por primera vez, de pública subasta, el día 17 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 22 de la calle Pedrell de esta ciudad, piso sótano único, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 al tomo 1.851, folio 106, libro 31, finca número 2.491, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Antonio Perea Vallano.—El Secretario.—2.988-A.

Don José Alvarez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona, en los autos que se siguen ante el mismo, bajo número de registro 953/81 (H), sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares de ésta, que goza del beneficio de pobreza, contra don Francisco Luque Jiménez, se expide el presente edicto, por medio del cual se anuncia la venta en pública y primera subasta y precio de su avalúo de la finca que luego se describirá.

Para el acto de la subasta, se ha señalado el día 11 de junio próximo, a las once horas, y se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys (antes Salón de Victor Pradera), números 1 al 5, 3.ª planta, bajo las condiciones siguientes:

El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y la certificación registral relativa a cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos cuarenta y cuatro mil pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores.

Finca objeto de la subasta

«Vivienda 19.—En el ático, puerta 3.ª, de la casa números 20-22 de la avenida de Tarragona, en San Pedro de Premiá; superficie, 85 metros cuadrados. consta de recibidor, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina baño y terraza con lavadero. Linda: Al Norte, con la avenida de Tarragona; Este, con vivienda número 18; Oeste, con sucesores de don Silvestre Vergés; Sur, en vuelo, con sucesores de don Juan Rosell, mediante patio trasero de la total finca; arriba, con cubierta del edificio, y abajo, con vivienda número 16. Porcentaje 5,669 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró al tomo 1.610, libro 69 de S. C. P., folio 41, finca número 2.749, inscripción primera.

Finca tasada en seiscientos cuarenta y cuatro mil pesetas en la escritura de hipoteca.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el mismo.

Dado en Barcelona a 26 de marzo de 1982.—El Secretario, José M. Pugnare.—2.989-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.415-M/81, promovido por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ranera Cahis, en nombre y representación de don José Bosch Cuxart y don José Bou Font, contra «Montserratin, S. A.», domiciliado en Olesa de Montserrat, calle Progrés, 72-74, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor y que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia, número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Passeig Lluís Companys, números 1 y 3, planta cuarta), el día 8 de junio próximo, a las diez horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los Impuestos y tasas correspondientes.

La finca hipotecada objeto de subasta es la siguiente:

«Un edificio sito en término de Olesa de Montserrat, cubierto de fibrocemento y dotado de agua corriente y electricidad, el cual consta de planta baja, de extensión seiscientos cincuenta y un metros veinte decímetros cuadrados, en la que hay una nave destinada a taller, y una planta alta, destinada a exposición, con una superficie totalmente construida de mil trescientos dos metros cuarenta decímetros cuadrados. Edificado sobre una porción de terreno de superficie mil doscientos cuarenta y dos metros cuadrados, equivalentes a treinta y dos mil ochocientos setenta y cinco coma setenta y cuatro palmos, también cuadrados. Linda: frente, Norte, en línea de veintiséis metros, con camino de Esparraguera, hoy carretera; por la derecha, entrando, Oeste, en línea de cincuenta y siete coma cincuenta metros, con calle sin nombre; por la izquierda, Este, y por el fondo, Sur, en línea de cuarenta y seis y veinticuatro metros, respectivamente, con finca de doña María Humet.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 1.636, libro 100 de Olesa de Montserrat, folio 127, finca 4.681, inscripción cuarta.

Valorada dicha finca en la escritura de deudor en la cantidad de diez millones de pesetas, siendo el tipo de subasta

el 75 por 100 de dicha suma, es decir, siete millones quinientas mil pesetas.

Barcelona, 26 de marzo de 1982.—El Secretario, Juan Mariné.—3.444-C.

*

Don José Alvarez Martínez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 837-S de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banca Mas Sardá, S. A.», representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra don Eduardo Bravo Alvarez, en reclamación de 997.511,71 pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a dicha demandada, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 11 del próximo mes de junio a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las fincas objeto de subasta salen a subasta con rebaja del 25 por 100 de su valoración, que es de dos millones doscientas setenta y cinco mil pesetas en conjunto.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

«Local número 2-3-2, de la subplanta 2.ª de la casa número 7, del paseo Ruiseñores, de esta ciudad, de una superficie construida de 41 metros 41 decímetros cuadrados: linda: frente, pasillo del acceso y local 2-3-4; derecha, entrando, zona perimetro ajardinadas, de cuarto trastero y muro de contención a la zona perimetral; tiene una cuota de participación de 2,98 por 100.»

Inscrita al tomo 3.550, folio 131, finca 15.406 del Registro de la Propiedad número 1.

Valorada en la suma de un millón cien mil pesetas.

«Local 2-3-8, en la subplanta 2.ª de la casa número 7, del paseo Ruiseñores, de esta capital, de una superficie construida de 43,30 metros cuadrados. Linda: frente, pasillo de acceso, local 2-3-10 y escalera de inmueble; derecha, entrando, local número 2-3-10; izquierda, hueco de la escalera derecha del inmueble y local 2-3-6, y con zona perimetral ajardinada. Tiene una cuota de participación de 3,12 por 100.»

Inscrita en el tomo 3.530, folio 149, finca 15.418 del Registro de la Propiedad número 1.

Valorada en la suma de un millón cien setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de marzo de 1982.—El Juez, José Alvarez Martínez.—El Secretario, Juan M. Torné y García.—3.625-C.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por

providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 869 de 1981 (Sección B), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga auxiliada con los beneficios de pobreza, representada por el Procurador don José de Yzaguirre, contra doña Gabriela Serrano Borjas y don José González Vegas, en reclamación de 816.255 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días por el 75 por 100, precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, tasada en 1.164.000 pesetas.

7.ª Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Victor Pradera, 1-5), el día 8 de junio de 1982, a las once horas.

Finca objeto de subasta

«Departamento número doce.—Vivienda situada en el piso cuarto, puerta segunda, de la casa sita en Mollet, en calle Félix Ferrán, número tres, con acceso por el rellano de la escalera de dicha planta; ocupa una superficie útil de setenta y tres metros cincuenta y tres decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: al frente, rellano de la escalera, patio de luces y en parte con la puerta tercera de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces y puerta primera de la misma planta; izquierda, con patio de luces y puerta tercera de igual planta, y fondo, calle Félix Ferrán. Coeficiente 5,83 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, en el tomo 651 del archivo, libro 58 de Mollet, folio 57, finca número 5.585.

Dado en Barcelona a 30 de marzo de 1982.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín. El Secretario.—3.068-A.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo núme-

ro 1.141 de 1981-A, promovido por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio legal de pobreza, por medio del presente se saca a la venta en tercera y pública subasta, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada por la Entidad deudora «Edificaciones Adriano, Sociedad Anónima», cuya descripción es la siguiente:

Entidad número cincuenta.—Planta segunda, puerta décimocuarta.—Planta segunda, puerta décimocuarta, vivienda del edificio señalado con los números 385 y 387 de la calle de Nuestra Señora del Port, en el sector del paseo de la Zo. Franca, de esta ciudad de Barcelona, de superficie cincuenta y ocho metros setenta decímetros cuadrados, más un voladizo. Linda: frente, tomando como tal la fachada principal del edificio, rellano de la escalera, por donde tiene su entrada, puerta decimotercera de esta misma planta y patio de luces; derecha, entrando dichos puerta decimotercera y patio de luces, finca de «Industrias Mecánicas, Sociedad Anónima» y otro patio de luces; izquierda, puerta decimoquinta de esta misma planta, y fondo, patio de luces, intermediano en parte el voladizo. Se le asigna un coeficiente de seiscientos dos milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de esta ciudad, al tomo 1.878, libro 818 de Sants, folio 31, finca 39.802, inscripción primera.

Valorada la finca en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 1.200.000 pesetas; habiéndose señalado para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día 4 de junio próximo y hora de las once, previniéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta; obligándose el rematante a aceptar en el acto de la subasta lo prevenido en la regla decimotercera, sin cuyo requisito no le será admitida la proposición y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Barcelona a 31 de marzo de 1982.—El Juez, German Fuertes Bertolin. El Secretario, Antonio Jaramillo.—3.073-A

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.403/1981-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que goza del beneficio de pobreza, contra «Cenil, S. A.», he acordado, por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 15 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 198-198 de la calle Apresadora, piso 4.º, 4.º, de la localidad de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha ciudad, al tomo 854, folio 117, libro 43, finca número 5.227, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de un millón de pesetas.

Dado en Barcelona a 31 de marzo de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—3.069-A.

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.177/81-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga al amparo del beneficio legal de pobreza, contra don Ricardo Campo Broto, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 22 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número seis de la calle carretera de la Bordeta, 64 66 y 62, piso entresuelo 2.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad número 8, al tomo 1.167, folio 109, libro 906, Sección 2.ª, finca número 41.121, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas, importe que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1982. El Juez, Carlos Lorenzo-Penalva.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—3.070-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1-C,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 2/81-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con beneficio legal de pobreza, contra doña Concepción Reberte Sibina, he acordado, por providencia de fecha 1 de abril de 1982, la celebración de la primera y pública subasta, en dos lotes, el día 30 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote

Finca número veintinueve de la calle Plateria, y número uno de la de Giriti, casa compuesta de tienda y cuatro pisos, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 1.059, folio 183,

libro 61, finca número 2.023, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de doscientas mil pesetas.

Segundo lote

Casa señalada con el número treinta y uno de la calle de la Plateria, y con el dos de la de Giriti, de esta ciudad de Barcelona, compuesta de una tienda y cuatro pisos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, folio 194, tomo 1.059, libro 61, Sección 2.ª, inscripción novena, finca 2.024. Valorada a efectos de subasta en la suma de cien mil pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1982. El Juez, Ezequiel Miranda de Dios.—El Secretario.—3.072-A.

Don Ezequiel Miranda de Dios, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.875 de 1980-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con beneficio legal de pobreza, contra don Mariano Cura Pellicer, he acordado, por providencia de fecha 1 de abril de 1982, la celebración de la primera y pública subasta el día 9 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 7 bis y 9 de la carretera del Pont de Vilumara y números 5 al 13 de la calle San Juan d'en Coll, de Manresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, al tomo 1.201, folio 85, libro 338 de Manresa, finca número 14.458, inscripción primera. Valorada en la cantidad de cinco millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de abril de 1982.—El Juez, Ezequiel Miranda de Dios. El Secretario.—3.071-A.

Don Francisco Rivero Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1430-S de 1981 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por «Inmobiliaria Julia, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, del referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 17 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que la finca objeto de subasta está valorada en la suma de un millón ochocientas mil pesetas.

2. Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Trece.—Local comercial primero, en la planta baja, escalera 27, del edificio sito en Gavá, con frente a la calle Roger de Flor, donde le corresponden los números 25 y 27. Se compone de nave con sótano sin distribución en cada planta y aseó en la distri, digo, superficie; tiene una superficie útil en junto, de ciento quince metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, de los que corresponden cincuenta y ocho metros veinte decímetros cuadrados a la planta sótano y cincuenta y siete metros sesenta y cinco decímetros cuadrados a la planta baja. Ambas plantas están comunicadas entre sí por medio de una escalera interior y el local tiene acceso por la planta baja, a través de la zona común inmediata a la calle Roger de Flor. Linda en junto: por el frente, zona común inmediata a la calle Roger de Flor y subsuelo de la misma zona; izquierda, entrando, locales comerciales segundo y cuarto de la escalera 25; derecha, vestíbulo general de la escalera 27 y local segundo de la misma escalera, en su planta sótano; fondo, zona común y vuelo de la misma; arriba, el piso primero-primería de la misma escalera y debajo, el solar. Se le asigna un coeficiente general de 7,58 por 100. Coeficiente particular: 15,17 por 100.»

Inscrita en el repetido Registro de Gavá al tomo 350, libro 158 de Gavá, folio 129, finca número 14.013, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 2 de abril de 1982. El Juez, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario, Juan Manuel Torné y García.—3.280-A.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, sección C, en providencia dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.520 de 1980-C, promovido por el Procurador don Luis María Mundet Sagrañas a nombre y representación del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Salvador Bohigas Granell, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y formando lotes separados, uno por cada finca, especialmente hipotecadas siguientes:

Lote primero

«1. 13. Otra pieza de tierra secano, parte viña y parte yerma, radicada en el término de la villa de Malgrat, antes en el de Santa Susana, en el punto denominado Mas Aregay, de cabida según el amillaramiento tres cuarteras cinco cuartanes dos picotines y según documentos de dominio dos cuarteras dos cuartones

dos picotines, equivalentes a setenta y nueve áreas, poco más o menos. Linda: al Este, con los herederos de don Juan Rabassa; Sur, parte con don Jaime Quet, o sea terrenos del Manso Celat, mediante camino, parte con don Francisco Giróns, parte con don Salvador Daniel, parte con dichos herederos de Rabassa y parte con otra finca que luego se describirá; al Oeste, dicha finca, y al Norte, con el Manso Celat, Inscrito en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 322 del archivo, libro 33 de Malgrat, folio 38, finca número 3.013, inscripción segunda.»

Valorada dicha finca escriturariamente en diez millones ochocientos cincuenta mil pesetas.

Lote segundo

«2. 14. Otra pieza de tierra parte secano y parte yermo, situada en el propio término de Malgrat, antes en el de Palafoles, en el paraje nombrado Pla de Grau, de cabida seis cuarteras y un picotín, equivalentes a diecinueve áreas y doce centiáreas. Linda: al Este, con los sucesores de Francisco Garriga, mediante vally; al Sur, Isidro Vidal; Oeste, con honores de casa Mercader, y al Norte, dicho Francisco Garriga. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 322, libro 33 de Malgrat, folio 41, finca número 3.014, inscripción segunda.»

Valorada dicha finca escriturariamente en un millón setecientos mil pesetas.

Lote tercero

«3. 16. Otra pieza de tierra secano, situada en el término de Malgrat, de cabida una cuartera y un cuartán de semilla, iguales a treinta áreas y ocho centiáreas y noventa y dos decímetros seis centímetros cuadrados. Linda: Al Este, honores de Francisco Garriga; Sur, la finca antes descrita; Oeste, Joaquín de Mercader y Norte, Ignacio Oms. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 322, libro 33 de Malgrat, folio 47, finca número 3.016, inscripción segunda.»

Valorada dicha finca escriturariamente en un millón setecientos mil pesetas.

Lote cuarto

«4. 15. Otra pieza de tierra secano y yerma, radicada en el mismo término de la villa de Malgrat, antes en el de Palafoles, de cabida dos cuarteras, seis cuarteras, equivalentes a noventa y un áreas y ochenta centiáreas y noventa y tres decímetros cuadrados. Linda: Al Este, con honores de don Juan Viñas y Peliu; Sur, parte con Francisco Garriga y parte Francisco Verdguer; Oeste, Joaquín de Mercader, y Norte, herederos de Antonia Tarró. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 322, libro 33 de Malgrat, folio 44, finca 3.015, inscripción segunda.»

Valorada dicha finca escriturariamente en seis millones seiscientos doce mil pesetas.

Lote quinto

«5. 17. Otra pieza de tierra secano, plantada de viñas, situada en el término del pueblo de Santa Susana, de cabida una cuartera, veintisiete picotines, según el amillaramiento, y dos cuarteras, poco más o menos, o sesenta y tres áreas cuarenta y cuatro centiáreas, setenta decímetros cuadrados, según el título y Registro; sito en el punto denominado Turo den Gelat, de pertenencias del Manso Aregay. Linda: Al Este, otra de este caudal, antes Juan Rabassa y Cabot; Sur, el Manso Gelat, mediante camino, y con herederos de Juan Rabassa, antes Francisca e Ignacia Rabassa; Oeste, dicho Manso Gelat, mediante carretera, y con otra pieza de tierra de las de este caudal, antes Juan Rabassa, y Norte, el Manso Gelat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 319 del archivo, libro 9 de Santa Susana, folio 43, finca número 749, inscripción segunda.»

Valorada la dicha finca escriturariamente en nueve millones trescientas mil pesetas.

Lote sexto

«6. 12. Una casa de dos cuerpos y un alto con su huerto al detrás, situada en la calle de Pasada de la Villa de Malgrat (Barcelona), señalada con el número setenta y seis, y midiendo la parte edificada 60 palmos de ancho, equivalentes a once metros seiscientos cincuenta y ocho milímetros, por igual profundidad, y el huerto mide la misma anchura por 180 palmos de fondo, o sea, treinta y cuatro metros novecientos setenta y cuatro milímetros; en total tiene la finca una superficie de quinientos cuarenta y tres metros y setenta decímetros cuadrados. Linda todo: Por la derecha, entrando, Este, parte con José Ribas y parte Salvador Gelpi; frente, Sur, la citada calle de Pasada; izquierda, Oeste, parte Ramón Rabassa y Arigós y parte con José Prats, antes Pascual Aymerich, y espalda, Norte, con Ramón Freixa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Malgrat, al tomo 322, libro 33 de Malgrat, folio 35, finca número 3.012, inscripción segunda.»

Valorada escriturariamente en siete millones trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 1 de junio próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, Sección C, sito en el paseo de Lluís Companys, número 1, piso 4.º, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración consignado anteriormente para cada lote e independientemente uno del otro; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia de Barcelona) una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, 15 de abril de 1982.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—4.190-C.

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Bilbao, Vizcaya y su partido,

Hago saber. Por dos veces, y con intervalo de quince días, y efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado, se tramita bajo el número 497-81 (1.º), expediente de declaración de fallecimiento de don Miguel Antonio Gil Calderón, hijo de Máximo y Juana Balbina, nacido en Bilbao el 29 de septiembre de 1931, que emprehendió en 4 de octubre de 1964 un viaje marítimo desde la ciudad de Marsella, sin que desde entonces se haya tenido noticias del mismo, instado por su esposa doña María Goitia Elorriaga.

Dado en Bilbao a 18 de julio de 1981.—1.694-3. 1.º 28-4-1982

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 498/81, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Muzquiz, contra don Juan de Echevoyen Echevarría y esposa doña María Begonia Krup Uribarri, en los que ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles y sin sujeción a tipo los siguientes bienes, especialmente hipotecados a la demandada, que luego se dirán.

El remate tendrá lugar el día 2 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo la única condición de que los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, que fue de 15.750.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplidios por la correspondiente certificación registral, la cual, con los autos, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

Local para oficinas, situado en el piso 8.º, que ocupa una superficie de 265,35 metros cuadrados, y al cual le corresponde un 15 por 100 de los elementos comunes de dicha planta, que forma parte del edificio señalado antes con el número 85, después con el 87 y hoy con el 89, de la calle Gran Vía, de Bilbao.

Inscrita al tomo 1.037, libro 687, de Bilbao, folio 38 finca 26.836, inscripción primera, y las hipotecas figuran inscritas al tomo 707, libro 687, folio 94, finca 26.836, inscripción quinta, la primera, y la segunda figura inscrita al tomo 707, libro 687, folio 94, finca 26.836, inscripción sexta del Registro.

Vivienda derecha de la planta alta 7.º, a la que se le asigna el número 17. Tiene una superficie aproximada de 93,33 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.155, libro 758 de Bilbao folio 246, finca 28.613-B, inscripción primera, y la hipoteca 1.ª figura inscrita al tomo 778, libro 758, folio 247, finca 28.613-B, inscripción quinta, y la 2.ª hipoteca figura inscrita al tomo 778, libro 758, folio 248, finca 28.613-B, inscripción quinta.

Vivienda izquierda de la planta alta 7.º, a la que se le asigna el número 9.

Inscrita al tomo 1.155, libro 750, de Bilbao folio 243 finca 28.611-B, inscripción primera, y la hipoteca figura inscrita al tomo 778, libro 758, folio 245, finca 28.611-B, inscripción quinta, y la 2.ª hipoteca figura inscrita en el libro 778, tomo 758, folio 245, finca 28.611-B, inscripción sexta.

Dado en Bilbao a 20 de marzo de 1982. El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—2.899-A.

Don Javier Cruzado Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 649/81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra doña Concepción Fernández de la Puente, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 31 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, por cada lote.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Lote primero:

A) Elemento número 4. Local comercial cuarto de la planta baja o primera, que tiene una superficie de 158 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 5,30 por 100 enteros.

El tipo de subasta pactado en escritura de constitución hipoteca fue de 2.300.000 pesetas y no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de dicho tipo.

Lote segundo:

B) Elemento número 8. Local comercial derecha del lado Este de la planta segunda, con acceso únicamente por la escalera con frente a la subida de Ondiz. Tiene una superficie aproximada de 322 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 2,50 enteros por 100.

El tipo de subasta pactado en escritura de constitución de hipoteca fue de 4.688.000 pesetas, y no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de dicho tipo.

Lote tercero:

C) Elemento número doce. Local comercial quinto de la planta tercera, con acceso por el camino o calle Saconetas. Tiene una superficie aproximada de 619,68 metros cuadrados y una cuota de participación en los elementos comunes de diez enteros treinta y cinco centésimas por ciento de otro entero.

El tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca fue de 9.012.000 pesetas y no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 de dicho tipo.

Los tres locales descritos forman parte, en propiedad horizontal de la siguiente finca: «Edificio constituido por dos casas unidas entre sí, formando un solo bloque, señalado con los números 51 y 53 de la calle Calvo Sotelo, en barrio de Ondiz, Anteglesia de Lejona.»

Dado en Bilbao a 24 de marzo de 1982.—El Juez, Javier Cruzado Díaz.—El Secretario.—3.079-A.

CÁCERES

Edicto

Don Jesús González Jubete, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Cáceres,

Hago saber: Que el día 3 de junio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca siguiente:

Rústica: Parcela de tierra, al sitio del Cardenillo, con su frente a fachada a la carretera que de Cáceres se dirige a Salamanca. Dentro de su perímetro se ha construido una nave principal paralela a la carretera dicha y a una distancia de 60 metros del eje de la misma y a 40 metros de profundidad, de una planta de altura; mide esta nave 22,50 de fachada por 35,20 de fondo, igual a 792 metros cuadrados, existiendo a espaldas de esta nave otra accesorio de la misma de 90 metros cuadrados aproximadamente. Ocupa la parcela una superficie total de 4.038,97 metros cuadrados, de los que están actualmente edificados 882 metros cuadrados. LINDA: Al frente o Sur, en línea de 45 metros, con camino viejo de arroyo contiguo y paralelo a la carretera de Salamanca; en línea de 86 metros, con resto de la finca de donde se segregó; izquierda o Poniente, en línea de 92 metros y 50 centímetros, con finca de don Arsenio Pérez Sierra y don Catalino Pacheco Sebillá, y espalda o Norte, con olivar del Morcón.

Ha sido tasada la parcela, y las naves, en la cantidad de 17.356.850 pesetas.

Se hace saber a los que desean tomar parte en la subasta, que servirá de tipo para la misma el de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que los que deseen tomar parte en la subasta han de depositar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose la cantidad en el acto a los que no sean rematantes; que puede hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero; que el deudor no ha presentado los títulos de propiedad de la finca; que la certificación del Registro y los autos pueden ser examinados en la Secretaría del Juzgado; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca se halla afectada a las condiciones derivadas de la autorización con carácter provisional que le fue concedida por el Ayuntamiento de esta capital, para la construcción de las naves reseñadas al describirse la finca, que habrán de demolerse cuando lo acordare el Ayuntamiento, sin derecho a indemnización.

Así esta acordado en los autos de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 210/81, a instancia de «Banco Extremadura, S.A.», de Cáceres, contra don Federico Mosquete Hernán y su esposa, doña Filomena Carrión Espinosa.

Dado en Cáceres a 1 de abril de 1982. El Magistrado-Juez, Jesús González Jubete.—El Secretario.—1.838-B.

CORDOBA

Edictos

Don Gonzalo Mendoza Estoban, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 14/1982, ejercitando acción real conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, con domicilio social en

esta capital, contra los cónyuges demandados don Manuel Montoro Carmona y doña Concepción Pérez Quirós, mayores de edad y vecinos de Jaén, domiciliados en Santa Brígida, 19, en reclamación de la suma de 2.025.000 pesetas de principal del préstamo y 294.963 pesetas importe de sus intereses y comisión, vencidos y no satisfechos al día 25 de septiembre de 1981, además de los que vayan venciendo al tipo pactado y las costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma, las once horas, del día 14 de junio próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, la suma de 4.500.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes objeto de subasta

«Nave industrial, situada en término de Jaén, en el polígono "Los Olivares", situada en la parte derecha de la totalidad del edificio de donde se segregó, con la extensión superficial de quinientos metros cuadrados, y una línea de fachada de veinticinco metros, con un patio. Tiene la siguiente distribución: Oficinas, servicios y zona propia de la industria, y tiene su entrada directa e independiente desde la calle de Villatorres. Linda: Al frente, la calle Villatorres; derecha, entrando, más de los señores Arjona y Martos Villar; izquierda, nave resto que se reservan los vendedores, y fondo, don Gregorio Carrascosa Prieto. Título, Le pertenece por compra ganancial a don Juan Arjona Villar y don Miguel Martos Villar en escritura otorgada el día 5 de noviembre de 1979, ante el Notario de Jaén don Francisco Carpio Mateos, como sustituto de su compañero don Anastasio Sánchez Barragán.»

Inscripción: Pendiente de ella, pero se cita para su busca el folio 1 del tomo 1.464, libro 787, finca 45.405, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Jaén.

Dado en Córdoba a 24 de marzo de 1982.—El Juez, Gonzalo Mendoza Esteban. El Secretario.—3.717-C.

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.386/81, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representado por el Procurador señor Jiménez Baena, contra don Manuel

Almeda Cejas, vecino de Puente Genil, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 20 de mayo próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y certificación expedida por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

«Urbana.—Casa señalada con el número dieciocho de la calle Ramón y Cajal, de Puente Genil. Mide ochenta y cinco metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, finca de Francisco Torres Román; izquierda, de Domingo Castilla Montilla, y fondo, de Francisco Pérez Conde. El edificio se compone de planta baja y piso con dos viviendas.»

Título.—En cuanto al solar, por compra, constante matrimonio, a doña Araceli Saldaña Muñoz, en escritura otorgada en Aguilar de la Frontera, el 28 de septiembre de 1970, ante el Notario don Antonio Cuadra Veratón. El edificio, por haberlo levantado a sus expensas, también constante matrimonio, según resulta de escritura de declaración de obra.

Inscripción: Libro 340, folio 111, finca número 18.029-4.ª; e inscrita la hipoteca al folio 100 de igual libro de Puente Genil, inscripción sexta, en fecha 26 de agosto de 1981.

Tipo de subasta: Doscientas nueve mil ciento setenta y cinco pesetas.

Dado en Córdoba a 23 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.488-C.

GRANOLLERS

Edicto

Don Francisco Javier Béjar García, Juez de Primera Instancia número 1 de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 482/80, promovidos por don Juan Vilaró Sorli y trece más, representados por el Procurador don Vicente Vallbona Calbó, contra doña Hilda Bragagnolo Daiqui y contra los sucesores, causahabientes, herederos o herencia yacente de don Juan de Orlandis Habsburgo, con domicilio desconocido, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado, y por el presente se emplaza a los sucesores, causahabientes, herederos o herencia yacente de don Juan de Orlandis Habsburgo, y se personen por medio de Abogado y Procurador en los indicados autos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo en plazo de cinco días improrrogables, siendo éste segundo llamamiento, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; significando que las copias de la demanda y docu-

mentos presentados se hallan en esta Secretaría a su disposición.

Dado en Granollers a 27 de marzo de 1982.—El Juez, Francisco Javier Béjar García.—El Secretario.—3.461-C.

HOSPITALET

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en expediente promovido por el Procurador don Juan Bautista Bohigues Cloquell, en nombre y representación de «Sociedad Cooperativa de Consumo Cornellá», dedicada al comercio, al por menor, de conservas y alimentos en superservicio, con domicilio en Cornellá, calle Bellatorra, 35-37 y 41, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos de la mencionada Entidad, nombrándose como Interventores al acreedor «Comercial Nadej S. A.», y a los titulares mercantiles don Arturo Codina Serra y don José Navarro González.

Dado en L'Hospitalet a 25 de marzo de 1982.—El Secretario.—3.724-C.

JATIVA

Edicto

Doña María Montes Cebrián, accidentalmente Juez de Primera Instancia de la ciudad de Játiva y su partido,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 156/82, se tramita expediente de solicitud de suspensión de pagos de don Pascual Semper Cuquerella, que gira comercialmente con la denominación de «Los Quitos», con domicilio comercial en Benigánim, calle Aurora, número 4; ello a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos, habiéndose nombrado interventores a los Peritos mercantiles don Vicente Andréu Fajardo y don Luis Latorre Fornés, vecinos de Valencia, y al acreedor «Hinojosa, Sociedad Anónima», de Játiva.

Dado en Játiva a 2 de marzo de 1982.—El Juez, María Montes Cebrián.—El Secretario.—962-D.

LA CORUÑA

Edicto

Don Ricardo Leirós Freire, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario número 640 de 1981-L, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bejerano, contra don Juan Boedo Ossorio y su esposa, doña María Teresa Vilabella Guardiola, vecinos de La Coruña, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

«Ayuntamiento de Oleiros.—Parroquia de San Pedro de Nos. Lugar de El Carballo. Parcela número ocho. Ocupa una superficie de mil ciento cincuenta metros cuadrados y tres decímetros cuadrados. Linda: al Norte, la parcela número nueve; Oeste, resto de la finca de donde ésta procede, destinada a camino particular; Sur, la parcela número siete, y Este, labradío de Antonio Carro.»

Registro.—Figura inscrita a su favor en el libro 187 de Oleiros, folio 50, finca número 15.802, inscripción.

La subasta se celebrará en la Sala de

Audiencia de este Juzgado a la hora de las diez del día 4 de junio próximo, y se hace saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Caja General de Depósitos o sobre la Mesa del Juzgado, la suma de quinientas dieciocho mil doscientas cincuenta pesetas, igual al 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña a 30 de marzo de 1982.—El Juez, Ricardo Leirós Freire.—El Secretario.—1.754-2.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don José Mateo Díaz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos civiles sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 460 de 1981, a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, contra don Andrés Mateo Díaz y esposa, doña María del Pino Falcón Quintana, mayores de edad, casados y de esta vecindad, con domicilio en calle Real del Castillo, número 87, en reclamación de un préstamo hipotecario se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

«Número uno.—Planta baja de la casa o edificio de dos plantas, situado en el barrio de San Nicolás de Pambaso, en Los Barrancos, del término municipal de esta ciudad, constituido por un salón, que ocupa una superficie de noventa y seis metros noventa decímetros cuadrados, y linda: Al Naciente, en nueve metros veinticinco centímetros lineales, con camino Real del Castillo, hoy número ochenta y siete de gobierno; al Poniente, en siete metros setenta y cinco centímetros lineales, con calle sin nombre; al Sur, en diez metros ochenta centímetros, con otra calle sin nombre; al Norte, en doce metros lineales, con resto de la finca matriz de donde se segregó el solar, que se reservaron don Máximo Saavedra Pérez e hijos, y por arriba, con el piso número dos.»

«Número dos.—Planta principal del edificio de dos plantas, situado en el barrio de San Nicolás o de Pambaso, en Los Barrancos, término municipal de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, integrado por una vivienda compuesta de estar-comedor, terraza, recibidor, dos dormitorios, cocina, despensa y baño, acogida a los beneficios de Renta Limitada Subvencionada, que ocupa una superficie, incluido su patio, de noventa y seis metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados; y linda: Al Naciente, en nueve metros veinticinco centímetros lineales, con Camino Real del Castillo, hoy número ochenta y siete de gobierno; al Poniente, en siete metros setenta y cinco centímetros lineales, con calle sin nombre; al Sur, en diez metros ochenta centímetros, con otra calle sin nombre; al Norte, en doce metros lineales, con resto

de la finca matriz de donde se segregó el solar, que se reservaron don Máximo Saavedra Perera e hijos, y por abajo, con el piso número uno. Cuota: Cada una de las fincas descritas tienen un valor privativo, en relación con el total inmueble, de cien centésimas.»

Inscripción: Inscrita al folio 181 vuelto del libro 24 de esta ciudad, finca número 275, inscripción segunda.

Para la celebración de la referida subasta se ha señalado el día 16 de junio próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza de San Agustín, sin número, Palacio de Justicia, previéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de la subasta es el de cuatrocientas noventa y seis mil pesetas, para la primera de las fincas, y de quinientas cuarenta y dos mil quinientas pesetas, para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 18 de marzo de 1982.—El Juez, José Mateo Díaz.—Ante mí.—2.991-A.

MADRID

Cédula de notificación

Edictos

Por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital, en los autos ejecutivos que se tramitan con el número 1.462/1981, a instancia de «Sefisa, Entidad de Financiación, S. A.», contra don Carlos González Montalvo y don Antonio González Fuentes, en reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia.—En Madrid a diecinueve de febrero de mil novecientos ochenta y dos: El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital; habiendo visto los presentes autos ejecutivos, registrados con el número mil cuatrocientos sesenta y dos/mil novecientos ochenta y uno, a instancia de «Sefisa de Financiación, S. A.», domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, bajo la dirección del Letrado don Luis Fernández Chinchilla, contra don Carlos González Montalvo y don Antonio González Fuentes, éstos mayores de edad, declarados en rebeldía y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los demandados don Carlos González Montalvo y don Antonio González Fuentes hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los mismos como de su propiedad; y con su producto, entero y cumplido pago a la Entidad acreedora «Sefisa, Entidad de Financiación, S. A.», de la cantidad de noventa y seis mil pesetas de principal, importe de las letras de cambio presentadas acompañadas a la demanda, con más los intereses legales a partir de la fecha de los correspondientes protesto, gastos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente

condeno a dichos demandados don Carlos González Montalvo y don Antonio González Fuentes.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará a éstos además de en los Estrados del Juzgado por medio de edictos, en la forma que determina la Ley, si no se solicita la personal en su momento oportuno, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Enrique Carreras Gistáu (rubricado).

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital, en Madrid a 19 de febrero de 1982, de que doy fe. Ante mí: José Luis Viada (rubricado).

Y para que les sirva de notificación a los demandados Carlos González Montalvo y Antonio González Fuentes y sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—1.699-3.

*

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos seguidos con el número 937-76 de secuestro y posesión interina de finca hipotecada, promovidos por «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Juan Diego Alonso Martínez y doña Bárbara Molina Martínez sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de quince días, de las siguientes fincas, separadamente:

«En Jumilla, Canalejas, 123, finca primera de la demanda primera de la escritura de préstamo. Primer local comercial situado en la planta baja del inmueble total en que se integra, orientado al Sur, que ocupa 167 metros cuadrados, teniendo tres puertas de acceso independiente por la calle de Canalejas y otra por la escalera de acceso a las plantas altas. Linda: frente, considerando éste el del edificio, patio de luces y pisos dos y tres de la citada calle y escalera; derecha entrando, patio de luces y casa de Encarnación Pérez Lencina; izquierda, dicha escalera y finca de Martín Sánchez, y espalda, este último patio de luces. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.297, libro 562 de Jumilla, folio 81, finca 10.030, inscripción segunda.

Sale a subasta por el tipo de quinientas cincuenta mil pesetas.

Piso vivienda situado en la planta alta primera del inmueble total en que se integra, orientada al Sur. Se compone de varios departamentos, ocupando 121 metros cuadrados. Linda: frente, considerando éste el del edificio, calle Canalejas; derecha entrando, Encarnación Pérez Lencina; izquierda, Martín Sánchez Litrán, y espalda, patio de luces y local número uno. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Yecla al tomo 1.297, libro 562, folio 83, finca número 10.031, inscripción primera.

Sale a subasta por el tipo de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado sito en Madrid, plaza de Castilla, s/n., primera planta, y ante el Juzgado de igual clase de Yecla (Murcia), se ha señalado el día 28 de mayo próximo, a las diez de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de los tipos de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 28 de enero de 1982.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—4.013-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario número 540/80, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Salvador Buendía Eorteza, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 29 de mayo de 1982, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón seiscientas mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a cantidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Descripción de la finca

«Número 4.—Vivienda piso bajo, letra D, en la planta primera de construcción de la casa en la calle de Salamanca, número 15, manzana dos, casa quince, en San Fernando de Henares (Madrid).

Ocupa una superficie aproximada de sesenta y ocho metros veinticinco decímetros cuadrados, y consta de diversas dependencias, y linda: por su frente, al Oeste, con espacio de acceso, hueco de la escalera, tendedero del piso A de igual planta y patio interior izquierda; izquierda, entrando, con el portal de la casa y acceso al interior; derecha, la casa trece de la calle Salamanca, y fondo, con dicha calle, a la que tiene huecos.

Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de cuatro enteros sesenta y tres centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.584 libro 59, folio 199, finca número 3.895, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y en el de esta provincia, así como en el periódico diario «El Alcázar», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 8 de febrero de 1982. El Juez, Francisco Huet García.—El Secretario.—3.548-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario de hipoteca mobiliaria número 440/79-AM, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Antonio Simón Buenaventura, con domicilio en Gerona, en la calle Ciudadanos, número 9, sobre reclamación de pesetas 600.908 de principal y 150.000 pesetas de intereses, gastos y costas, y en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, sin sujeción a tipo y término de diez días, el siguiente bien:

«Establecimiento mercantil denominado «Residencia Internacional», situado en los bajos A y pisos primero, segundo y tercero de la casa número 9 de la calle Ciudadanos y número 10 de la calle Herreras Viejas. Comprende los derechos de arrendamientos adquiridos en los contratos de 24 de abril de 1954 y 30 de junio de 1955. Las instalaciones, enseres, mobiliario y utensilios destinados al servicio de la industria en el local que el propietario explota. Valorados en la suma de dos millones setecientos mil pesetas.»

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda, y en el de igual clase de Gerona, se ha señalado el día 27 de mayo próximo, a las diez horas; que se efectuará sin sujeción al tipo de valoración; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 15 por 100 efectivo del indicado tipo; que si hubieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que los autos y la certificación del Registro estará de manifiesto en la Secretaría; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a su calidad de ceder; que la consignación se verificará a los dos días siguientes del acto.

Dado en Madrid a 15 de febrero de 1982. Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.941-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Tomás García González, Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.157 de 1981-M, seguidos a instancia del Procurador señor Guinea y Gauna, en nombre y representación de Caja Postal de Ahorros, contra Francisco, digo, Emilio Francisco Gil Cabezuolo, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 28 de mayo y hora de las doce de su mañana, y por la de ciento setenta y cinco mil doscientas pesetas, pactado en la escritura base de este procedimiento, la finca hipotecada y que es como sigue:

«Piso número ciento dieciocho, en octava de la casa número uno en la avenida de la Segunda Aguada; es del tipo A, tiene una superficie construida de ochenta y cuatro metros cincuenta y dos decímetros cuadrados y útil de sesenta metros y seis decímetros cuadrados y consta de tres dormitorios, salón-comedor, cuarto de aseo, cocina, pasillo, solana y terraza cubierta. Tiene su entrada por una galería a la izquierda subiendo

la escalera y linda: Por su derecha, entrando, al Sur, con el piso número 119; por su izquierda, al Norte, con el piso número 117; por su fondo, al Este, con terrenos de la barriada de «La Paz», y por su frente, al Oeste, con dicha galería. Su coeficiente, cero enteros cuatrocientas setenta y seis milésimas por ciento. Folio 177, tomo 545, finca 13.549, inscripción 1.ª Registro de la Propiedad de Cádiz.»

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, que no se admitirá postura alguna inferior al mismo, y que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», excido el presente en Madrid a 23 de febrero de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.547-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1908/1981-M, de registro, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid representado por el Procurador señor Moreno Doz contra la finca hipotecada que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, reclamándose al propietario del inmueble 550.000 pesetas de principal, intereses pactados, gastos y costas, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a primera subasta pública la siguiente finca, propiedad de la demandada «Inmobiliaria Ascensión Antolina, S. A.».

«En Parla, calle Griñón, número 76. Número cuatro.—Vivienda bajo, letra D, que linda: al frente, con rellano de su planta y patio de luces; por la derecha, entrando, vivienda letra C de su misma planta; por la izquierda, con resto de finca matriz, y por el fondo, también con resto de finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y tendedero. Ocupa una superficie de sesenta y cuatro metros con noventa y ocho decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor de elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 4,97 por 100.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 1.427, libro 200 de Parla, folio 181, finca núm. 23.036, inscripción segunda.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio Juzgados, piso quinto derecha, despacho número 20, el próximo día 26 de junio de 1982, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será de un millón cien mil pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán previamente quienes deseen licitar depositar en la Mesa del Juzgado o en la Cuenta Provisional de Consignaciones del mismo, abierta en la Agencia 70 del Banco de Bilbao, en Madrid, calle de Capitán Haya, 55, cuenta número 24.326-00-9393, el 10 por 100 del tipo

dej remate, como mínimo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Los títulos de propiedad de la finca que se subasta, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que éstos, por el hecho de tomar parte en la subasta, aceptan como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

4.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.ª Las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, por el que se procede, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento expido el presente en Madrid a 3 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—3.679-C.

*

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1736/1980, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Inmobiliaria Sanfer, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de un millón seiscientos mil pesetas del piso hipotecado base de dicho procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

En San Fernando de Henares, Ciudad Parque Henares C-7, casa 3.—62. Finca número 62, o piso 2.ª A; este piso forma parte del edificio situado en San Fernando de Henares (Madrid), que comprende las casas números 9, 7, 5 y 3 de la calle siete y las casas números 5, 3 y 1 de la calle ocho. Ocupa todo el edificio una superficie de 2.119 metros cuadrados de la parcela. El edificio consta de cinco plantas, con un total de 125 viviendas, distribuidas en siete portales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.667, libro 70, folio 190, finca número 4.786, inscripción segunda.

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 18 de junio próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta; y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación;

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 5 de marzo de 1982.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—3.677-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1256/1981, se tramitan autos del procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Miguel Angel Sanguino Sierra y contra su esposa doña Trinidad Diezma Gutiérrez; en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán para cuyo acto se ha señalado el día 1 de junio del presente año y hora de las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en el día y hora señalados en la Sala Audiencia de este Juzgado, de Primera Instancia número 18 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, 5.ª planta.

2.ª Servirá de tipo de la subasta la suma de un millón doscientas mil pesetas.

3.ª Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

5.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

6.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

8.ª Bienes hipotecados y objeto de subasta:

En Fuenlabrada, hoy plaza de Orense, número siete.—Dos. Vivienda bajo, letra B, que linda: al frente, rellano de su planta, hueco de ascensores, vivienda bajo, letra C y una pequeña zona sin edificar del bloque; derecha, entrando, parcela número cuarenta y siete, hoy portal número cuarenta y siete; izquierda, vivienda bajo letra A, y fondo, resto de la finca matriz, hoy zona ajardinada. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa la superficie de noventa y cuatro metros sesenta decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,523 por 100. A esta vivienda le corresponde como derecho subjetivamente real el condominio del 0,315 por 100 indiviso sobre la finca destinada a zona verde común.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 958, libro 261 de Fuenlabrada, folio 232, finca número 23.778, inscripción segunda.

Y para su publicación con la antelación debida en el «Boletín Oficial del Estado» de esta provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid a 5 de marzo de 1982.—El Juez, Mariano Rodríguez Estevan.—El Secretario.—3.671-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Hace saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1210/1980, de este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sociedad Anónima de Construcciones y Revestimientos Asfálticos» ha acordado con esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado la siguiente:

Número diecisiete.—En Parla, Sevilla, edificio número 7, hoy calle Alfonso X el Sabio, número 51, vivienda letra A, cuarta planta, con una superficie de 60,55 metros cuadrados, más 5,48 metros cuadrados de terrazas, consta de varias dependencias, linda: frente, descansillo, escalera, vivienda letra D y patio; derecha, finca de donde se ha segregado el solar de la casa de que forma parte ésta; izquierda, vivienda letra B, y fondo, finca de donde fue segregada ésta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 3.392, libro 208, folio 46, finca número 18.065, inscripción segunda.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 de esta capital, el día 3 de junio próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo el pactado de novecientos mil pesetas, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo resultante.

2.ª Los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado, o lugar destinado al efecto, al menos la cantidad del 10 por 100 de dicho tipo resultante, que será devuelta inmediatamente a quienes no resulten rematantes.

3.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría y que todo licitador aceptará como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.672-C.

*

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario número 369/1980 promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones, S. A.», sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca hipotecada,

«En Parla, avenida Príncipe de España, portal 9, piso cuarto, número 1. Del edificio radicado en término municipal de Parla (Madrid), al sitio denominado Los Barriales. Está integrado por tres portales adosados entre sí denominados portal 9, portal 10 y portal 11, de la Urbanización Pryconsa, en Parla, fase primera.»

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.057, libro 178, folio 85, finca número 13.605, inscripción segunda.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta se ha señalado el día 9 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta por segunda vez en la suma de 825.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 de la suma en que fue tasada en la escritura

de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», Diario «El Alcázar» de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 10 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.676-C.

Don Rafael Gómez-Chaparro, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio hipotecario número 1.251/1981 a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Conjunto Residencial los Almendros, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 7 de junio de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin que tenga derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

En Los Molinos, calle Molino de la Cruz, sin número, apartamento o vivienda unifamiliar en la planta 2.ª, letra A, puerta 4, bloque 7, que forma parte del conjunto residencial «Los Almendros».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, al tomo 861, libro 33, folio 81, finca 2.152, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Trescientas veintiocho mil pesetas.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1982. El Juez, Rafael Gómez-Chaparro.—El Secretario.—3.674-C.

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 1.532/1981-A, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por

el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de don Gumersindo González González, contra don Rogelio Cañizares Arias y doña Juana Rodríguez Cano, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 25 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.700.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Número cuatro Piso primero, letra A, situado en la planta primera, sin contar la baja y sótano, del edificio K-2, en Madrid, Carabanchel Alto, en el núcleo residencial «Eugenia de Montijo», unidad Oeste, hoy portal número ciento diez. Mide setenta y ocho metros con treinta y dos decímetros cuadrados; consta de varias habitaciones, cocina, baño, terraza y tendadero. Linda: Norte, caja y rellano de escalera por donde tiene acceso y en parte el piso letra B de la misma planta; Sur, el edificio P-1 de la propia urbanización; Este, el piso letra B de la misma planta, y Oeste, zona de la finca matriz destinada a calles y accesos de la urbanización, donde abre cinco huecos, uno de ellos mediante terraza. Cuota, cuatro enteros noventa y cinco, digo, y dos centésimas por ciento.»

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid, al tomo 525, folio 53, finca número 25.522.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario.—1.761-3.

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, en los autos número 1783/1980, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en dicho Juzgado a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid» contra «Promociones y Construcciones, S. A.», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados a dicho demandado y que son los siguientes, por término de veinte días:

«Piso bajo, puerta número 2 del portal de la planta baja del edificio en Parla, al sitio denominado Los Barriles, en el bloque III de la fase III de Parla I, de la Urbanización de Pryconsa. Mide 79 metros cuadrados, de los que diez metros cuadrados corresponden a patio descubierto. Consta de «hall», comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y patio descubierto. Linda: por su frente,

mirando desde la fachada principal o Sureste del edificio, con final de vestíbulo de entrada al portal y piso bajo número tres; por la izquierda, con piso bajo número uno y final del vestíbulo de entrada al portal; por el fondo, con finca de Pryconsa, y por la derecha, con portal cuatro.»

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Getafe, al folio 241 del tomo 3.112, inscripción segunda, finca número 14.537 y anteriormente: tomo 3.128, libro 191, folio 247, finca número 14.873.

Para cuya subasta que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Madrid, sito en la plaza de Castilla, 5.ª planta, se ha señalado el día 1 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de 1.160.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

5.ª El remate podrá hacerse en calidad de cederlo en favor de un tercero.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario.—3.670-C.

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado en providencia dictada por don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos número 1228/1980, de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra «Modelar, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, con sujeción al tipo de setecientas mil pesetas de la finca hipotecada siguiente:

En Fuenlabrada, Cruz Postrera, bloque 7 finca número quince. Vivienda C, en la planta 4.ª del edificio. Superficie total construida aproximada de 75 metros 31 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas, una de ellas destinada a tendadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.661, libro 157, folio 28, finca número 13.876, inscripción segunda.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta, se ha señalado el día 7 de julio próximo, a las diez de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del mismo sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Re-

gistro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 16 de marzo de 1982.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—3.680-C.

Cédula de citación de remate

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, con el número 536/79, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Maproiz, S. A.», contra don Serafín García García, sobre reclamación de cantidad, hallándose el demandado en ignorado paradero, en cuyos autos con fecha 10 de abril de 1979 se despachó la ejecución contra el deudor por la cantidad de veintiséis mil pesetas de principal y otras veintidós mil doscientas treinta y seis pesetas calculadas, sin perjuicio de liquidación, para intereses, gastos y costas; habiéndose acordado en providencia de esta fecha, de conformidad con lo que dispone el artículo 1.444 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin previo requerimiento personal, el embargo de los derechos de propiedad que correspondan al demandado sobre el piso bajo, 2, portal 5, de la calle de Hermanos Miralles, en Valdemoro (Madrid), siempre que sean de la propiedad del mismo y en cuanto cubran las responsabilidades por las que se despachó la ejecución; y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.460 en relación con el 269 de la misma Ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado citar de remate al mencionado demandado, concediéndole el término de nueve días para que, si le conviniera, se oponga a la ejecución despatchada, compareciendo en los autos, personándose en ellos con Abogado y Procurador, con apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que sirva de citación de remate en forma legal a don Serafín García García, a los fines, por el término y con el apercibimiento acordados, se expide la presente en Madrid a 17 de marzo de 1982 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—3.431-C.

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 588/75 se sigue procedimiento sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador señor Castillo, contra don Mamerto López-Tapia Sertucha y doña Concepción Uruechea Gáldiz, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de quince días y precio pactado al efecto de 14.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100 y doble y simultáneamente en las Salas Audiencias de este Juzgado y en el que corresponda de los de igual clase de Málaga, para cuyo acto se señala el día 28 de mayo próximo, a las once horas de su mañana y bajo las siguientes condiciones:

1.ª La subasta se celebrará doble y simultáneamente en las Salas Audiencias

de este Juzgado y en la del de igual clase que corresponda de los de Málaga.

2.ª Se tomará como tipo para la subasta el pactado, con la rebaja del 25 por 100, debiendo consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo para tomar parte en la subasta.

3.ª Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

4.ª Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, están a disposición de los licitadores para su examen en Secretaría, y deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca en Torremolinos.—"Hotel Los Arcos", sito en la carretera de Cádiz, en Málaga. Predio urbano distinguido con la denominación "Hotel Los Arcos". Mide su solar 1.600 metros cuadrados, de cuya superficie la parte edificada ocupa 705 metros cuadrados, destinándose el resto a jardines, piscinas y servicios. Se halla integrado por cuatro núcleos o edificios yuxtapuestos. La superficie total construida es de 2.150 metros cuadrados, contando el inmueble, con 51 habitaciones, de las que 43 son dobles y ocho individuales. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 1.643, folio 241, finca 2.071, inscripción octava.

Dado en Madrid a 17 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.015-C.

Por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid, número 1589/1981, promovido por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Royal, S. A.», sobre pago de pesetas se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

«En Fuenlabrada, calle Zamora, 15, bloque E-32. Treinta y seis viviendas, octavo, letra D, que linda: por su frente, con el rellano de su planta, con la caja de la escalera, con la vivienda letra A, de su misma planta y con una pequeña zona sin edificar del bloque; por la derecha, entrando, con otra finca propiedad de la "Sociedad Construcciones Royal, Sociedad Anónima", y con pequeña zona sin edificar del bloque; por la izquierda, entrando, con la vivienda letra C, de su misma planta, y por el fondo, con el resto de la finca matriz. Consta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie de ochenta y seis metros setenta y seis decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 2,50 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés al tomo 4.026, libro 445 folio 130, finca número 36.193, inscripción segunda de hipoteca.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 18 de junio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que la finca sale a subasta en la suma de un millón seiscientos doce mil pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo

requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», Diario «Alcázar» de esta capital y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 17 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.678-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital, en procedimiento sumario número 1.033-80, promovido por el Procurador señor O. Solórzano, en nombre del Banco de Crédito a la Construcción, contra don José Antonio, don Francisco y doña Concepción Soria Ramón, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, las siguientes fincas hipotecadas:

«División número 2.—Vivienda tipo G en planta baja, recayente a la derecha, puerta número dos. Ocupa una superficie edificada de setenta y cuatro metros treinta y seis decímetros cuadrados y útil de cincuenta y ocho metros sesenta y seis decímetros cuadrados, y linda: por frente, local comercial de la derecha y calle de su situación; izquierda, dicho local comercial, escalera y patio de lindes, y espaldas, patio de luces. Su valor es de nueve enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 619, libro 68 de Cuart, folio 37 vuelto, finca 8.104, inscripción tercera.

«División número 18.—Local comercial digo en planta baja derecha. Ocupa una superficie edificada de veintinueve metros nueve decímetros cuadrados y útil de veintisiete metros cuadrados, y linda: por frente, la calle de su situación; derecha, entrando, vivienda en planta baja puerta número dos; espaldas, dicha vivienda y escalera, e izquierda, patio o zaguán. Su valor es de cinco enteros por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 619, libro 68 de Cuart, folio 69, finca 8.120, inscripción tercera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, primera planta, se ha señalado el día 17 de junio próximo a las once de la mañana, haciéndose constar que dichas fincas salen a subasta en las sumas de 119.235 y 46.631 pesetas en que, respectivamente, han sido tasadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ninguna otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y

queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 18 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario. 3.487-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en autos número 453/80 que se siguen en este Juzgado conforme a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promotora de Viviendas Benavente, Esteban, Lozano, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, del inmueble hipotecado, actualmente inscrito a favor de doña María Jesús Bravo de la Rosa, que se describe a continuación:

«En Córdoba.—Urbana. Número cincuenta y uno. Piso número tres, tercero, tipo C, del bloque con fachadas a las calles Felipe II y Gran Vía Parque, en la Ciudad Jardín, de Córdoba. Tiene su acceso por la puerta A de la calle Felipe II y ocupa una superficie útil de sesenta y tres metros ochenta y seis decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, entrando al mismo, con el piso número cuatro del mismo tipo y planta y patio de luces; por su izquierda, con el piso número dos del mismo tipo y planta; por su fondo, con la avenida Gran Vía Parque, y por su frente, con otro patio de luces. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pila, pasillo y terraza exterior. Se le asigna un porcentaje con relación al total valor del bloque, elementos comunes y gastos de cero enteros quinientas ocho milésimas por ciento. Inscrito al folio 157 vuelto, tomo 874 del antiguo archivo general, libro 874 del Ayuntamiento de Córdoba, finca número 34.180, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 2-I de Córdoba.»

Se ha señalado para el remate el día 28 de mayo de 1982, a las once horas, y se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el Juzgado de Primera Instancia decano de Córdoba.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de ciento sesenta y cinco mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

No han sido presentados los títulos de propiedad del inmueble, que han sido suplidos por certificación del Registro, la cual, con los autos, está de manifiesto en la Secretaría para que pueda ser examinada por los licitadores, a los que se previene que deberán conformarse con la titulación, sin que tengan derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.945-3.

Don Ignacio Sierra Gil de la Cuesta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 22 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 805/82-G, se tramitan autos sobre divorcio, promovidos por doña Felicidad González Inaraja, representada por el Procurador señor Corujo López-Villamil, contra su esposo, don Alvaro Ribes Robles, mayor de edad, casado, actualmente en ignorado paradero, y por medio del presente se emplaza a dicho demandado para que, en el término de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca en este proceso, se persone en forma y conteste a la demanda, cuyas copias y las de los demás documentos tiene a su disposición en este Juzgado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1982. El Juez, Ignacio Sierra Gil de la Cuesta. El Secretario.—1.702-4.

Cédula de emplazamiento

En procedimiento de disolución de matrimonio por divorcio, número 381/82, correspondiente al Juzgado de Primera Instancia número 24 de Madrid, promovido por el Procurador don Justo Alberto Requejo y Pérez de Soto, en nombre y representación de doña Carmen Baña Moure, contra don José Ferreira Casas, se ha acordado el emplazamiento de dicho demandado, que se encuentra en ignorado paradero, para que, en el plazo de veinte días, comparezca en los autos y conteste la demanda, y formule en su reconvencción, si viere convenirle, bajo apercibimiento de rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento, expido la presente, que firmo y sello en Madrid, a 22 de marzo de 1982.—El Secretario.—3.449-C.

Edictos

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.914/81, se sigue expediente de declaración de fallecimiento de don Manuel Feijoo Carro, nacido en Madrid, el día 29 de marzo de 1907, hijo de Venancio y Nicolasa, cuyo último domicilio fue en Madrid, calle Eloy González, número 33, el que se encuentra casado con doña Juliana Arroyo García, el cual en el año 1937 fue herido en el frente de Peregrinos, siendo trasladado a Madrid e ingresado en el Hospital Militar de Maudes, y una vez dado de alta en dicho Hospital se incorporó nuevamente al frente de Guadalajara, de donde desapareció, sin haberse tenido noticias del mismo desde dicha fecha, a pesar de las muchas pesquisas efectuadas, expediente que se sigue a instancia de su esposa, doña Juliana Arroyo García, mayor de edad, casada, sin profesión especial, domiciliada en calle Cerro del Castañar, número 159, en el que por providencia de esta fecha, he acordado dar conocimiento de este expediente por edictos que se publicarán por dos veces y con intervalo de quince días en el «Boletín Oficial del Estado», en los periódicos de mayor circulación de Madrid y Guadalajara y en Radio Nacional de España.

Y para que conste y su publicación en los lugares anteriormente mencionados, expido el presente ejemplar por quintuplicado en Madrid a 22 de marzo de 1982. El Juez, Angel Díez de la Lastra.—El Secretario.—6.167-E. 1.º 28-4-1982

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Rubio, S. A.», con domicilio social en Madrid, calle Sagasta, número 15, de-

dicada a las actividades de saneamiento, instalaciones y establecimientos dedicados a la venta de artículos sanitarios, en el que, por providencia de esta misma fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos y decretada la intervención de todas las operaciones de la suspensa, habiendo sido designados como interventores los Profesores mercantiles don Ricardo Iglesias Domínguez y don José Antonio Tortosa Mondéjar, así como el acreedor «Banco Hispano Americano», en la persona que por la misma se designe, todo ello a los efectos de cuanto dispone el artículo 9.º de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, diario «ABC» de esta capital y sitio público de costumbre de este Juzgado, a 23 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.450-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos ejecutivos número 915/78H, promovidos por la Procuradora señora Jiménez Andosilla, en nombre y representación de «Servicios Financieros Plenos, Sociedad Anónima», contra don Jesús Manuel Matesanz Melo y doña Encarnación Melo Sologui, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca que después se indicará.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 31 de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca indicada sale a subasta por el precio de 3.796.125 pesetas (75 por 100 de tasación); que para tomar parte en la subasta será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los títulos de propiedad se encuentran suplidos con certificación registral, entendiéndose que los licitadores tendrán que conformarse con ellos y sin tener derecho a exigir ningún otro; que los autos y la certificación de cargas del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quien desee tomar parte en el remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si existieren, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: Parcela de terreno en término de Miraflores de la Sierra, al sitio del Cerro de los Santos y lugar del «Arroyo de las Zahúrdas», de caber cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que linda por todos los aires con finca de la que se segrega, y más al detalle: Al Norte, con parcela adjudicada a don Vicente Vallejo Sonlleiva, y por los demás vientos, con calle en proyecto, según el plano de parcelación en el que esta finca tiene asignado los números 43 y siguientes. Sobre parte de esta finca se construyó una casa vivienda de tipo unifamiliar, de construcción de mampostería corriente al estilo del país, con cubierta de pizarra, compuesta de cuatro dormitorios, estar-comedor, cuarto de aseo y «hall» central, desde el que se entra a las diversas habitaciones, y con un porche en su fachada principal, ocupando una extensión de 135 metros 46 decímetros cuadrados. Estando dedicado el resto de terreno a jardín, debidamente cercado de

pared de piedra. Tiene piscina y garaje.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al libro 14, tomo 245, finca número 1.298.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1982. El Juez, Enrique Calderón de la Iglesia. El Secretario.—3.448-C.

*

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 13 de los de esta capital,

Hago saber: Que por providencia de este día se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «Manuel Méndez Barrios, S. A.», domiciliada en Madrid, paseo de San Vicente, número 22, dedicada a la fabricación de prendas exteriores de géneros de punto; habiéndose decretado la intervención de todas sus operaciones y nombrándose interventores judiciales a los titulares mercantiles don José Enrique Vega Pita y don Miguel Guijarro Gómez y al acreedor Banco Hispano Americano.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 23 de marzo de 1982.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—3.538-C.

*

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 1.421/80, tramitados conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra don Eliseo Gil Filgueira y doña Dosínsa Silveira González, he acordado en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública y primera subasta, por el tipo que se dirá en cada finca al finaj descrita, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Para el acto del remate de la subasta se ha señalado el próximo día 23 de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones.

Primera.—Servirá de tipo la suma expresada en la finca abajo indicada, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del citado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de la subasta

•División número 5.—Número cinco. Vivienda del piso segundo de la planta segunda, sin contar la baja, de la casa doble de vecindad, sita en Vitoria, y su calle

Prolongación de Domingo Beltrán, a la que corresponderá el número treinta y cinco, acogida a los beneficios de Viviendas de Renta Limitada (primer grupo). Tiene salida propia a la escalera y cuenta con servicios de agua, electricidad, ascensor. Ocupa una superficie construida de ochenta y ocho metros treinta y cinco decímetros cuadrados y una superficie útil de setenta y cuatro metros noventa y un decímetros cuadrados. Linda: por el Norte o derecha, entrando, con las cajas de escalera y ascensor y con la vivienda de la misma planta; Sur o izquierda, entrando, casa número treinta y tres de la misma calle, propiedad del señor Gil; Este o frente, con la calle de su situación, y Oeste o fondo, con la caja del ascensor y con el patio de luces recayente sobre la parte trasera de la casa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 485 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 52, finca registral número 37.117, inscripción tercera.

Dicha finca está tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de cien mil pesetas.

•División número 14.—Número catorce. Vivienda izquierda del piso sexto en la planta sexta, sin contar la baja, de la casa de doble vecindad, sita en Vitoria y su calle Prolongación de Domingo Beltrán, a la que corresponderá el número treinta y cinco, acogida a los beneficios de Viviendas de Renta Limitada (primer grupo). Tiene salida propia a la escalera y cuenta con servicios de agua, electricidad y ascensor. Ocupa una superficie construida de ochenta y ocho metros treinta y cinco decímetros cuadrados y una superficie útil de setenta y cuatro metros noventa y un decímetros cuadrados. Linda: Por el Norte o derecha, entrando, casa número treinta y siete de la misma calle, propiedad del señor Gil; Sur o izquierda, entrando, cajas de escalera y ascensor y con la vivienda derecha de la misma planta; Este o frente, con calle de su situación, y Oeste o fondo, con la caja del ascensor y con el patio de luces recayente sobre la parte trasera de la casa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 485 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 70, finca registral número 37.126, inscripción tercera.

Dicha finca está tasada a efectos de subasta en la cantidad de cien mil pesetas.

•División número 23.—Vivienda número nueve. Vivienda derecha del piso cuarto, en la planta cuarta, sin contar la baja, de la casa de doble vecindad, sita en Vitoria y su calle Prolongación de Domingo Beltrán, a la que corresponderá el número treinta y siete, acogida a los beneficios de Viviendas de Renta Limitada (primer grupo).

Tiene salida propia a la escalera y cuenta con servicio de agua, electricidad y ascensor. Ocupa una superficie construida de ochenta y ocho metros cuadrados treinta y cinco decímetros cuadrados y una superficie útil de setenta y cuatro metros noventa y un decímetros cuadrados. Linda: por el Norte o derecha, entrando, con las cajas de escalera y ascensor y con la vivienda izquierda de la misma planta; Sur o izquierda, entrando, casa número treinta y cinco de la misma calle, propiedad del señor Gil Filgueira; Este o frente, con la calle de su situación, y al Oeste o fondo, con la caja del ascensor y con el patio de luces recayente sobre la parte trasera de la casa.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 467 del Ayuntamiento de Vitoria, folio 165, finca registral 35.819, inscripción segunda.

Dicha finca está tasada a efectos de la subasta en la cantidad de cien mil pesetas.

Dado en Madrid a 23 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario.—3.491-C.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 1 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos de juicio ejecutivo 571 de 1979, seguidos por don Manuel Arqueros Orozco, representado por el Procurador señor García San Miguel, con don Luis García Santós, de las fincas embargadas a dicho demandado siguientes:

Urbana.—Solar situado en el término municipal de Breña Alta, en su pago de Buenavista de Arriba, con una medida de mil quinientos metros cuadrados, que linda: al Naciente, carretera; Poniente y Norte, terrenos de don Miguel Pérez Camacho, y al Sur, don Dionisio Duque Fernández; sobre el mismo se halla en construcción un chalé de planta baja con semisótano de treinta y cinco metros cuadrados destinados a garaje y una habitación y lavadero, en ático de dieciocho metros cuadrados; la planta baja es de ciento veintinueve metros cuadrados, con seis habitaciones, cocina, despensa, cuarto de baño y cuarto de aseo, constituyendo el chalé una amplia vivienda; el resto de la superficie queda destinado a jardín.

Por el tipo de once millones cuatrocientas mil pesetas.

Rústica.—Mitad indivisa de un trozo de terreno en el pago de Tajuya, conocido por La Somada, en el término municipal de Los Llanos de Aridane, con medida de cincuenta y ocho áreas trece centiáreas; linda: Norte, Juan Álvarez Martín y Benigna Martín Gómez; Sur, Pablo Pérez Fernández; Este, Virtudes Calero Díez, y Oeste, carretera que va a Puerto de Naos. Contiene un pequeño estanque con capacidad para unas quinientas pipas de agua.

Por el tipo de sesenta mil pesetas.

Urbana.—Casa situada en Santa Cruz de la Palma, en la calle General Mola, número ochenta y cuatro, antes Santiago, setenta y seis; linda: por el frente, con la expresada; derecha o Norte, casa de don Celestino Cabrera Parera; espalda o Este, la de doña Tomasa González Alonso; izquierda o Sur, calle de Jorge Montero, con la que forma esquina; mide ciento seis metros con novecientos noventa y seis centímetros cuadrados, se compone de piso bajo y principal.

Por el tipo de ocho millones cuatrocientas mil pesetas.

Urbana.—Casa de dos pisos en parte, situada en Los Llanos de Aridane, calle de Fernández Taño, sin número, que ocupa en planta baja ciento noventa metros cuadrados, en la alta sólo sesenta metros cuadrados aproximadamente, y linda: frente, con dicha calle; espalda, don Primitivo Pérez Lorenzo; izquierda, desde dicha calle, herederos de don Pedro País Rodríguez, y derecha, calle de Aridane. Tiene para su abastecimiento un cuarto de acción de agua de la Sociedad Aridane.

Por el tipo de siete millones quinientas mil pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno en el término municipal de Puntallana, conocido por Hoya de la Morada, que mide más o menos tres hectáreas catorce áreas y ochenta y cinco centiáreas, y linda: al Naciente, don Tomás Guerra Pérez; Poniente, doña Pastora San Gil; Norte, travesía de la Fuente de Los Loros, y Sur, camino de la Hoya de la Morada.

Por el tipo de seiscientos veinticinco mil pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno situado en el término municipal de Puntallana, conocido por Hoya de la Montaña, que mide treinta y cuatro áreas noventa y ocho centiáreas y linda: al Naciente, don Pedro Hernández Guerra y otros; Norte, barranquero de Las Cabezas; Poniente, Balbina Cabrera Hernández, y Sur, here-

deros de don Manuel Cabrera.

Por el tipo de sesenta y cinco mil pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno situado en el término municipal de Puntallana, conocido por Estrecho, que mide treinta y cuatro áreas noventa y ocho centiáreas, y linda: al Norte, camino de las Casitas; Poniente, don Salvador Pérez y otros; Naciente, don José Hernández y otros, y Sur, camino.

Por el tipo de sesenta y cinco mil pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno situado en el término municipal de Puntallana, conocido por Cueva Negra, montuoso, que mide más o menos una hectárea cincuenta y siete áreas cuarenta y dos centiáreas, y linda: al Norte y Sur, doña Emilia Massieu de las Casas; Naciente, don Pedro García Cabrera, y Poniente, de varios herederos.

Por el tipo de trescientas mil pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno en el término municipal de Puntallana, conocido por Cueva Fabián, que mide más o menos una hectárea cincuenta y siete áreas y cuarenta y dos centiáreas, y linda: al Norte y Sur, doña Emilia Massieu de las Casas; Este, herederos de don José Domingo y García, y Oeste, los de los Cabrera.

Por el tipo de trescientas mil pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno situado en el término municipal de Puntallana, conocido por Huerta de los Loros, que mide dos hectáreas sesenta y dos áreas y treinta y ocho centiáreas, que linda: al Naciente, don Valentin Guerra Pérez; Norte y Sur, de doña Emilia Massieu de las Casas, y Poniente, don Jerónimo Oscuro o sus herederos.

Por el tipo de cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno situado en el término municipal de Puntallana, sobre la Cuarta, que mide más o menos cincuenta y dos áreas cuarenta y siete centiáreas, y linda: al Naciente, herederos de don Jerónimo Oscuro; Norte y Sur, doña Emilia Massieu de las Casas, y Poniente, don José Hernández García.

Por el tipo de ciento cinco mil pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno situado en el término municipal de Puntallana, conocido por Hoya de Borrayo, que mide más o menos dos hectáreas sesenta y dos áreas y treinta y ocho centiáreas, y linda: al Naciente, herederos de los Cabrerías; Norte y Sur, doña Emilia Massieu, y Poniente, montes públicos.

Por el tipo de quinientas diez mil pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno situado en el término municipal de Puntallana, conocido por Risco Blanco, que mide más o menos cincuenta y dos áreas y cuarenta y siete centiáreas, y linda: al Naciente, don Juan José Guerra; Norte, barranquero del Modroño; Poniente, doña Josefa Hernández Cabrera, y Sur, barranquero de la Hoya del Charco.

Por el tipo de ciento cinco mil pesetas.

Rústica.—Trozo de tierra situado en el término municipal de Puntallana, conocido por Risco Blanco, que mide más o menos tres hectáreas catorce áreas y ochenta y cinco centiáreas, y linda: al Norte, barranco de la Hoya del Charco; Poniente, Antonio El Tronco; Naciente, Risco Blanco, y Sur, Barranco Seco.

Por el tipo de seiscientos veinticinco mil pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno, solar, situado en el término municipal de Breña Alta, lugar conocido por Buenavista de Arriba, de mil doscientos veintisiete metros cuadrados, y linda: Norte, con terrenos de don José Duque Martínez; Sur, de don Agustín González Bravo; Este, don Luis García Santos y don Dionisio Duque Fernández, y Oeste, doña Rafaela Álvarez Gil.

Por el tipo de un millón quinientas mil pesetas.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta

primera subasta por lotes individuales para cada finca el señalado anteriormente, en que han sido legalmente tasadas; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; pudiéndose licitar a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ninguno otro; que asimismo estarán de manifiesto en Secretaría los autos originales, con la certificación registral de cargas, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 24 de marzo de 1982.—El Juez, Santiago Bazarra Diego.—El Secretario.—1.769-4.

Por así tenerlo acordado en diligencias previas número 3.277/81, instruidas por el Juzgado de Instrucción número 19 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, sin número, 6.ª planta, como consecuencia de la muerte de don Cayetano Aparicio García, ocurrida en esta capital el día 27 de septiembre de 1981, se cita a don Antonio Aparicio Mulero, hijo del fallecido, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en los tres días siguientes al de la publicación del presente, con el fin de prestar declaración, serle hecho el oportuno ofrecimiento de acciones y entregarle efectos y metálico propiedad de su referido padre; bajo apercibimiento de darse a los mismos el destino legal.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.127-E.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, se siguen autos de sumario hipotecario número 1.176-81 a instancia de don Florentino González González, contra doña María del Pilar Mirallo Bernardos y don Eugenio Andrés Velasco, en reclamación de cantidad; por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, al finca perseguida en estos autos:

«Piso 1.º derecha, situado en la planta primera, sin contar la baja, de la casa número 18 de la calle de Juan Duque, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de noventa y nueve metros con cuatro decímetros cuadrados. Linda: al frente, caja de escalera, por donde tiene su entrada, patio al que dan tres huecos y piso centro de igual planta; izquierda, entrando, calle de su situación, a la que tiene dos huecos; derecha, testero de la finca, y fondo, pared limítrofe izquierda. Su cuota de comunidad es de seis enteros trece centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de Madrid, al tomo 1.667, libro 947, de la sección 2.ª, folio 221, finca número 46.346, inscripción tercera.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plan-

ta cuarta, se señala para el próximo día 1 de junio, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichos tipos y debiendo los licitadores consignar en efectivo el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado; haciéndose constar además que los autos y la certificación del Registro se hallan en la Secretaría de este Juzgado, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Madrid a 26 de marzo de 1982. El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez, Santiago Bazarra Diego.—3.541-C.

Don Mariano Rodríguez Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 485/82-S, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Herederos de Ochoa, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, avenida de Oporto, 47, cuya Entidad se dedica a la venta de materiales de construcción y a la fabricación de hormigón, con planta de hormigón en el punto kilométrico 184,4, de la carretera de Soria, término de La Lastrilla (Segovia); habiéndose dictado con esta fecha resolución por la que quedan intervenidas todas sus operaciones, para lo que se ha nombrado como interventores al acreedor «Portland Valderrivas», y a los Profesores mercantiles don José Manuel García Colomer y don Alberto Grande, teniéndose por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha Entidad.

Lo que se publica conforme dispone el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos, de 28 de marzo de 1922.

Madrid, 28 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Mariano Rodríguez.—El Secretario.—1.666-3.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 327/1979, instado por «Cevether, S. A.», representada por el Procurador señora Jiménez Andosilla, contra «Combustibles y Suministros, S. A.», se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca embargada a resultas de expresado procedimiento que después se describirá, remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, el próximo día 28 de mayo, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

«Suerte de tierra al sitio de Peguerilla, del término municipal de Huelva, de dos hectáreas y sesenta áreas, que linda: por el Oeste, con carretera de Huelva a Ayamonte; por el Este, con tierras de Andrés y María Victoria Escobar Vázquez; Norte, con tierra de Guillermina Vázquez Limón, y por el Sur, con María Victoria Escobar Vázquez.»

Inscrita al tomo 723, folio 205, finca número 12.155 del Registro de la Propiedad de Huelva.

Servirá de tipo para la subasta el de setecientas quince mil pesetas, en que se ha tasado pericialmente.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 29 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez. 3.654-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.605/77, a instancia de don José Miguel Ochi Ortega contra don Pedro Melich Plaza, mayor de edad, vecino de Guadalupe, con domicilio en calle Amparo, 25, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 9 de junio próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes que se subastan podrán ser examinados en el domicilio del demandado, y en cuanto a los derechos de traspaso, se observará lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes que se sacan a subasta

Una máquina registradora marca «Arter», modelo 777, eléctrica, número 733.507, tasada en cuarenta mil pesetas.

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en Guadalajara, calle Cifuentes, número 21, tasados en 1.400.000 pesetas.

Total tipo de tasación: Un millón cuatrocientas cuarenta mil pesetas.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario.—3.729-C.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 63 de 1981, a instancia de «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Serafín Jiménez Arroyo, con domicilio a efectos del procedimiento en la calle del General Lacy, número 22, bajo, sobre reclamación del saldo de un préstamo con garantía hipotecaria otorgada en escritura pública ante Notario de Madrid don Alvaro Fernández Ramudo, en cuyos autos he acordado por providencia de esta fecha sacar a subasta pública por primera vez, la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

«Edificio en Talavera de la Reina, en la cañada de San Juan de Dios, señalada con el número de gobierno número nueve, ocupa una total superficie incluido el patio, situado en su fondo derecha, de ciento setenta y cinco metros cuadrados y setenta decímetros todos cuadrados. Consta de planta baja comercial y tres plantas altas destinadas a viviendas, a dos viviendas en cada planta, o sea un total de seis viviendas. Tiene su acceso dicho edificio por una puerta situada en su centro a la calle de su situación. La planta baja tiene dos locales comerciales, uno a la derecha y otra a la izquierda de la puerta de entrada del edificio, ambos con hueco de acceso a la calle de su situación y con una superficie útil aproximada de la derecha de treinta y un metros y veinte decímetros cuadrados; y el de la izquierda de cincuenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados: tiene además el portal zaguán y escalera de acceso a las plantas superiores, y un patio de unos cuarenta y nueve metros cuadrados aproximadamente. La planta alta, primera, consta de dos viviendas, una a derecha y otra a izquierda, según se mira de frente al edificio; la de la derecha, se identifica, según los planos formulados, como del tipo B; y la de la izquierda como del tipo A; se componen: la de la derecha, de un estar comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo y pasillo, ocupando todo ello una superficie útil, de cuarenta metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, y la de la izquierda, de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa, cuarto de aseo, pasillo y una pequeña terraza de servicio, ocupando todo ello, una superficie útil de sesenta y un metros y setenta y siete decímetros cuadrados; ambas viviendas tienen, a la calle de su situación prolongación voladiza y cubierta, y al fondo, el correspondiente patio de luces, de las mismas dimensiones que el de la planta baja. Las plantas altas, segunda y tercera, cada una de ellas, consta de dos viviendas, una a derecha y otra a izquierda, según se mira de frente al edificio; aparecen identificadas en los planos formulados, las de la derecha, como del tipo B, y las de la izquierda como del tipo C; las del tipo B se componen, cada una de ellas de estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de aseo y pasillo ocupando una superficie útil de cuarenta metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados; y las del tipo C, también cada una de ellas, se componen, de los mismos elementos que las del tipo B, pero su superficie útil es de treinta y nueve metros y cinco decímetros cuadrados; todas y cada una de estas cuatro dichas viviendas, tienen a la calle de su situación prolongación voladiza y cubierta y al fondo, el correspondiente patio de luces, con las mismas dimensiones que el de la planta baja. Los linderos del edificio son los siguientes: Por su frente, o fachada principal, en una línea de once metros y sesenta centímetros, la cañada de San Juan de Dios, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, con don

Manuel Vázquez; izquierda, con herederos de don Juan González de Castro, y espalda, con don Angel García y don Eliseo Ballesteros.»

Quedó inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Talavera de la Reina, al tomo 975, libro 185, folio 202 vuelto, finca número 8.630, inscripción tercera.

Fue valorada por ambas partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca a los efectos de subasta en la suma de setecientas cincuenta y tres mil seiscientas treinta y una (753.631) pesetas.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de junio próximo y hora de las once.

Su tipo será el de 753.631 pesetas. No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1982. El Magistrado - Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—3.720-C.

Don Francisco Huet García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, número 286 de 1980, a instancia de la Compañía «Manufacturas del Pantalón, S. L.», contra don Armando Lasauca Ferrera, y en los que se ha dispuesto la venta en pública subasta, por primera vez, de los derechos de traspaso del arrendamiento de local de negocio número 1 de la finca número 7 de la calle de Puerto Rico, de esta capital, propiedad de los esposos doña Carmen Agut Ruiz y don Agustín Santiago Luque, como arrendadores, y en posesión del deudor arrendatario, dedicado al negocio de venta de géneros de confección.

Dicho acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 28 de mayo próximo, a las diez de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de setecientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos, y aceptar la obligación del adquirente, impuesta en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, de permanecer en el arrendamiento el plazo mínimo de un año, destinándolo durante ese tiempo al menos al mismo negocio, así como que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta el cumplimiento de los plazos del retracto arrendatario.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente edicto en Madrid a 31 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario.—3.433-C.

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.523/79, se tramitan autos a

instancia de «Banco de Descuento, Sociedad Anónima», y en su nombre el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Eleuterio Matallanos Toledo, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 28 de septiembre de 1982 a las doce de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 efectivo del tipo de primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a la subasta y que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, siendo los bienes que se subastan los siguientes:

«Urbana nueve piso 3.º, puerta 2, del edificio sito en la calle Mota del Cuervo, número 22, Madrid, Canillas, urbanización "Villa Rosa". Tiene una superficie construida aproximada de 109 metros cuadrados. Se compone de "hall", cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, cuarto de baño, aseo de servicio, terraza, trastero, tres-dos y tendero; linda: Por su frente, con piso número 3 de la misma planta, rellano de escalera, hueco de ascensor y patio derecha de la finca; por la derecha, entrando, con parcela número 10 de la misma urbanización; por la izquierda, con piso número 3 de la misma planta, y por el fondo, con piso número 3 de la misma planta y camino de Canillas a Barajas. Su cuota de participación es del 3,38 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, al tomo 592, libro 399, Sección Canillas, folio 94, finca 30.123. Valorado en dos millones trescientas mil pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de esta provincia y sitio público fijo de costumbre de este Juzgado, expido y firmo el presente en Madrid a 31 de marzo de 1982.—El Juez, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario, 3.719-C.

En mérito de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 19 de Madrid en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don José Franco López y don Pablo del Casas Alvarez, representados por el Procurador señor Moral Lirola, contra don Antonio Hernández Lázaro y su esposa, doña Pilar Cabeza Martín, para hacer efectivo un crédito hipotecario de un millón quinientas mil pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuyas responsabilidades se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Local comercial.—En planta baja de la casa número 27 de la calle de Albina Hernández Lázaro, en Madrid. Linda: Al Oeste, con fachada a la calle de su situación, en línea de 18 metros 50 centímetros a la calle de Albina Hernández Lázaro;

derecha, entrando, con la parcela 29 de la misma calle; por la izquierda, entrando, con la parcela 25 de la misma calle de Albina Hernández Lázaro, y por la espalda, con finca de don Alejandro Tomás García. En el centro de este local se sitúa el portal y el hueco de la escalera, que mide 190 metros 57 decímetros cuadrados. Cuota: 28 enteros y 16 centésimas por 100. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid, al tomo 557, folio 182, finca número 44.166, inscripción quinta.»

Por el presente se anuncia la venta nuevamente por primera vez, en subasta pública de dicha finca, por haber sido quebrada la subasta anterior, por término de veinte días y por el precio de dos millones trescientas mil pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta quinta, de Madrid, el día 27 de mayo próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo metálico del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado en la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, pudiendo verificar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla séptima, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado, se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.934-3.

*

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid, en autos ejecutivos número 755/1979, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Federico José Olivares de Santiago, en nombre y representación de «Intrame, S. A.», contra doña Consuelo Abad Delgado, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes embargados siguientes:

«Urbana.—Piso 5.º derecha, escalera centro. Vivienda A-341 del bloque A de la edificación sita en Madrid, calle de Fuenterrabia, números 4 y 6, con vuelta a Andrés Torrejón y Gutenberg. Está situada en la planta 5.ª de la casa 3 de dicho bloque. Linda: Por la derecha, entrando, en línea quebrada de un metro más un metro ochenta centímetros, más un metro y medio, más dos metros, con caja de escalera y ascensor; por la izquierda, entrando, en línea de sesenta centímetros, con caja de escalera, continúa en línea quebrada de cinco metros noventa cen-

tímetros, más un metro treinta centímetros, más tres metros treinta centímetros, más cuatro metros veinte centímetros, con el piso A-trescientos cuarenta y dos en línea quebrada de tres metros veinte centímetros, más cuatro metros, con fachada al patio descubierto de la calle de Fuenterrabia; al frente, entrando, en línea quebrada de tres metros, más cuarenta centímetros, más un metro, con el piso A-doscientos cuarenta y dos, en línea de un metro veinte centímetros nuevamente con el piso mencionado. Tiene una superficie de noventa y dos metros dieciséis decímetros cuadrados y veinte centímetros, también cuadrados. Además de los servicios e instalaciones generales del grupo y bloque del que forma parte, privativamente el piso tiene veintiséis elementos de calefacción, instalación eléctrica empotrada con sus accesorios, instalación de agua corriente con su contador, cocina compuesta de pila y de dos senos de "Roca" cocina de gas y calentador de gas y dos armarios suspendidos de madera pintada al ducio y aseo de servicio con lavabo y "water".»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital, al folio 230 del tomo 754, finca 25.651.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Madrid, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, se ha señalado el día 16 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de tres millones cuatrocientas cuarenta y cinco mil ciento treinta y tres (3.445.133) pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinta.—El remate podrá efectuarse a calidad de ceder a terceros.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.429-C.

*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid, en expediente 515/82, promovido al amparo de la Ley de 26 de julio de 1922, se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos del comerciante individual don Jerónimo Fernández Carreiras, domiciliado en Madrid, calle Murcia, número 20, dedicado al negocio de transportes, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones del mismo y nombrar para el cargo de Interventores judiciales a don Martín Prieto Rivera, Economista, vecino de ésta, General Mola, 36, Quinta de la Batanera, chalé 12; don Antonio Muñoz Arjona, Profesor mercantil, vecino de ésta, Maldonado 65, 5.º B, y «Unión Financiera Industrial, S. A.», domiciliada en Madrid,

calle Serrano 45, mayor acreedora del solicitante.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 1 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario. 1.768-3.

Por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos ejecutivos que se tramitan con el número 302 de 1978, a instancia de «Banco Peninsular, S. A.», contra doña Juana Chana González, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y fallo, son como siguen:

«Sentencia.—En Madrid a ocho de marzo de mil novecientos ochenta y dos, el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por el «Banco Peninsular, S. A.», representado por el Procurador señor Dorremocha, bajo la dirección de don Fidencio Escudero, contra doña Juana Chana González, mayor de edad, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y en desconocido paradero, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a la demandada doña Juana Chana González, y con su producto, enterado y cumplido pago al acreedor, el «Banco Peninsular, S. A.», de la cantidad de noventa mil pesetas de principal, importe de la letra de cambio acompañada a la demanda y que le reclama, con más los intereses legales, gastos y costas en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a dicha demandada doña Juana Chana González.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, se notificará a ésta, además de en los estados del Juzgado, por medio de edictos en la forma que determina la Ley, si no se solicita la personal en su momento oportuno, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Enrique Carreras Gistáu.—Rubricado.»

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia, por el mismo señor Magistrado-Juez que la suscribe en el día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala, presente yo, el Secretario, doy fe.—Ante mí: José L. Viada.—Rubricado.

Y para que le sirva de notificación a doña Juana Chana González se expide el presente en Madrid a 1 de abril de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.695-3

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivo 385/1979, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Enrique Ferrer, en nombre y representación de «Banca Mas Sardá, S. A.», contra don Fructuoso Alejalde Sola y doña Josefa Guillén Conde, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez los bienes embargados siguientes:

Los derechos de propiedad que correspondan al demandado sobre la siguiente finca: Urbana número 21, piso señalado con la letra A en la 6.ª planta alta, del bloque número 3, de la Urbanización Embajada, en Madrid, antes Barajas. Se ubica este piso en el ala Oeste de la sección de edificación orientada al Norte. Ocupa una superficie de 137,29 metros cuadrados aproximadamente. Linda: al frente o Sur, con rellano, caja de escalera y patio exterior occidental; a la derecha o Naciente, con el piso contiguo letra B, de la misma planta y escalera; a la iz-

quierda o Poniente, con vuelo de la zona ajardinada que bordea el edificio, y al fondo o Norte, con vuelo del área de terreno libre destinado a aparcamiento de vehículos. Cuota 1,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad 11 de Madrid a nombre de la Sociedad «Cobasa, S. A.», al folio 226 del libro 183 de Barajas, tomo 230 del Archivo, finca número 15.092.

El inmueble lo adquirió el demandado a la referida Sociedad, mediante contrato privado, habiendo abonado la totalidad del precio, y no habiéndose otorgado la escritura pública.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 28 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el de cinco millones quinientas treinta mil pesetas no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid y para su publicación con veinte días hábiles al menos de antelación en el «Boletín Oficial del Estado» a 1 de abril de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.692-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos ejecutivos 142/81-R, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Hidalgo Senén, en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A.», contra don Enrique Reyzábal Gregorio y doña Dolores García Lafarga, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

«Piso séptimo ó ático C, en calle Doctor Gómez Ulla, 16, de Madrid, que tiene una superficie de 99,52 metros cuadrados y cuota de 2,28 por 100. Linda: Considerando el frente, la calle del Doctor Gómez Ulla; frente u Oeste, piso séptimo ó ático B, vestíbulo y hueco de la escalera, patio ercha en dos líneas, piso séptimo ó ático, letra A; derecha o Sur, calle de patio derecha en dos líneas, piso séptimo ó ático, letra A; izquierda o Norte, patio izquierdo, piso séptimo ó ático, letra B, y espaldar o Este, hueco sobre terraza del piso sexto, letra C.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, tomo 1.383, folio 245 finca número 47.277.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 8 de junio próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta

el de tres millones novecientos nueve mil novecientas nueve pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

2.ª Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ella y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1982, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—3.532-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, número 1, bajo el número 519-A-82, a instancia de la Procuradora doña María Consuelo Rodríguez Chacón, en nombre y representación de la Entidad «Envases Carnaud, S. A.», domiciliada en esta capital, calle de la Princesa, número 1 se ha tenido por solicitada por dicha Entidad la declaración del estado legal de suspensión de pagos, decretándose la intervención de todas las operaciones de la misma y nombrándose como interventores de ella a los titulares mercantiles don Gregorio Mingot Conde y don José Mansilla Corral y al «Banco de América», este último como acreedor, y todos vecinos de esta capital.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 6 de abril de 1982.—El Juez, José Guelbenzu Romano.—El Secretario.—3.689-C.

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital.

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramitan en este Juzgado con el número 761/1981, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la siguiente finca: «Piso segundo número 1, portal número 1, bloque X, de la urbanización denominada «Parla III», en Parla. Se distribuye en hall, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendero. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.442, libro 286, folio 37, finca 23.772.»

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día 28 de mayo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo y con los requisitos exigidos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría, en-

tendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a 14 de abril de 1982. El Secretario.—El Juez, José de Asís Garrrote.—4.202-C.

MALAGA

Edictos

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 267 de 1980, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Avila Garnica, representado por el Procurador don Miguel Lara de la Plaza; contra finca especialmente hipotecada por la Entidad «Caybe, S. L.» con domicilio en esta capital, avenida Doctor Gálvez Ginachero, número 25 (Bar Stop); para la efectividad de un crédito hipotecario por la cantidad de 3.847.677 pesetas, intereses, indemnización y costas; se ha acordado en el día de hoy la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración fijada en la escritura de constitución de hipoteca y a la que ahora se contrae dicho procedimiento, la finca especialmente hipotecada que más adelante se detallará y bajo las condiciones que también se especificarán.

Finca objeto de subasta

«Local comercial número 3 situado en la planta baja del edificio número dos y tres de la calle del Doctor Fleming, de esta capital, a la derecha del portal de entrada; está constituido por una nave de una superficie útil de ciento cuarenta metros cuadrados y construida de ciento cuarenta y cinco metros también cuadrados; tiene acceso directo por la calle del Doctor Fleming, a la que da su frente, y linda: por la derecha, entrando, con el edificio número uno de la misma vía; por la izquierda, con el portal de entrada, vestíbulo y hueco de escalera, y por la espalda, con taller de carpintería de M. Ortega Enríquez. Cuota 5,90 por 100. Título: por compra a Muebles Adamo, Sociedad Limitada en escritura otorgada ante el Notario de Málaga don Isidoro Lora-Tamayo Rodríguez, el 30 de noviembre de 1977.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Málaga, número 1, en el folio 228, tomo 812 del Archivo, inscripción tercera de la finca número 40.059.

A efectos de ejecución de la hipoteca por el procedimiento judicial sumario o el extrajudicial reglamentario que podrá utilizar la acreedora a su elección, dicha finca se valoró de común acuerdo en seis millones quinientas mil pesetas.

Condiciones de la subasta

Para el acto de la subasta se señala el día 7 de junio del corriente año y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la avenida de Manuel Agustín Heredia, Palacio de Justicia, planta cuarta, de esta capital previniéndose a los que deseen tomar parte en dicha subasta que para intervenir en la misma deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta en la escritura de constitución de la hipoteca sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que para lo no previsto en este edicto se estará a las demás disposiciones vigentes establecidas para los de su caso.

Dado en Málaga a 22 de marzo de 1982. El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—3.744-C.

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado - Juez de Primera Instancia número 1 de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 864/81, a instancia de la Entidad «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra los esposos don Juan Antonio Ros Pedreño y doña María Regina Cardona Tudo, para la efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y demás condiciones prevenidas en la Ley, la finca especialmente hipotecada, que después se dirá, señalándose para que tenga lugar el remate el día 3 de junio próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de la presente subasta

«Parcela de terreno procedente de la hacienda, llamada antes de "San Juan de Buenos Aires", y actualmente "San José", sita en el partido rural de los Tomillares, término municipal de Alhaurín de la Torre. Es la parcela número 23 de la segunda fase del plano, y comprende una superficie de setenta y seis metros y diez decímetros cuadrados. Lindando: Al Norte, con calle "B"; al Sur, con la parcela número 53 de la segunda fase; al Este, con la parcela número 109 de la primera fase, y al Oeste, con la parcela número 24 de la segunda fase. De centro del perímetro de esta finca existe la edificación siguiente: Edificio que se compone de planta baja y alta, ocupando aquella una superficie de ochenta y cuatro metros y treinta y seis decímetros cuadrados, componiéndose de vestíbulo, salón con terraza, comedor, cocina con lavadero, cuarto de aseo, garaje y porche cubierto en su fachada posterior; la planta alta consta de tres dormitorios, uno de ellos con terraza, cuarto de baño, cuarto aseo, y tiene en su cubierta dos terrazas o azoteas, lindando por todos sus vientos con el terreno de la parcela en que se ubica.»

Inscrita esta hipoteca en el Registro de la Propiedad de Málaga al tomo 1.603, folio 167 vuelto, finca número 1.533, inscripción tercera.

El tipo de subasta es el valor dado a la finca en la escritura de hipoteca, o sea, 869.000 pesetas.

Condiciones del remate

1.ª Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 869.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate, en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 22 de marzo de 1982. El Magistrado - Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—3.743-C.

MURCIA

Edictos

En los autos de divorcio seguidos en este Juzgado bajo el número 210/81, a instancia de don Rafael García Campillo contra doña Remedios Montes Hijano, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

«En la ciudad de Murcia a ocho de febrero de mil novecientos ochenta y dos, el ilustrísimo señor don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de divorcio seguidos en este Juzgado bajo el número 210/81, a instancia de don Rafael García Campillo, mayor de edad, casado, comerciante, natural y vecino de Murcia, con domicilio en avenida Ciudad de Almería, 35, 2.ª derecha, representado Antonio Rentero Jover y defendido por el Procurador don Pedro, digo, don el Letrado don Pedro García-Córcoles Vivancos contra doña Remedios Montes Hijano, mayor de edad, de ignorado domicilio y paradero, en rebeldía, y

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda de divorcio deducida por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de don Rafael García Campillo contra la demandada doña Remedios Montes Hijano, en situación procesal de rebeldía, debo decretar y decreto el divorcio, con todos sus efectos legales, del matrimonio canónico contraído por las partes el día dos de septiembre de mil novecientos setenta y uno, condenando a la demandada a estar y pasar por ello, sin hacer declaración expresa sobre pago de las costas procesales.

Por la situación de rebeldía de la demandada notifíquese esta resolución en la forma ordenada por la Ley. Y una vez firme la presente sentencia, comuníquese de oficio al Registro Civil, digo, Central, donde constan inscritos el matrimonio de los cónyuges y nacimiento de la hija a los efectos de la disposición adicional novena de la Ley 30/1981, de 7 de julio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—Rubricada.»

Y por medio del presente edicto se notifica a la demanda señora Montes Hijano la sentencia transcrita a los efectos legales procedentes.

Dado en Murcia a 13 de febrero de 1982.—El Secretario.—3.425-C.

En los autos de divorcio seguidos en este Juzgado bajo el número 228/81 a instancia de doña María Josefa Sánchez Escudero contra don José Antonio López Peñaranda, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«En la ciudad de Murcia, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y dos. El ilustrísimo señor don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Familia, habiendo visto los presentes autos de divorcio, seguidos en este Juzgado bajo el número 228/81, a instancia de doña Josefa Sánchez Escudero, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover y defendida por el Letrado don Francisco Moreno Rodríguez, contra don José Antonio López Peñaranda, mayor de edad y de domicilio desconocido, siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio deducida por el Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de doña María Josefa Sánchez Escudero en estas actuaciones, contra el demandado don José Antonio López Peñaranda, en situación procesal de rebeldía, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro con todos sus efectos legales la disolución del matrimonio contraído por las partes en Murcia el día veintitrés de marzo de mil novecientos setenta, desestimando la petición del Ministerio Fiscal sobre acuerdo de medidas definitivas en esta resolución, dejando subsistentes las acordadas en la ejecución de la sentencia de separación matrimonial dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia con fecha 2 de enero de 1981, y todo ello sin hacer declaración expresa sobre el pago de las costas procesales.

Y por la situación de rebeldía del demandado, notifíquese esta resolución en la forma ordenada por la Ley. Y una vez firme la sentencia, comuníquese de oficio al Registro Civil de Murcia, donde aparece inscrito el matrimonio de los cónyuges y los nacimientos de los hijos, a los efectos determinados en la disposición adicional novena de la Ley 30/1981, de 7 de julio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—Rubricada.

Y para que sirva de notificación al demandado en rebeldía y desconocido domicilio don José Antonio López Peñaranda, se expide el presente edicto que firmo en Murcia a 15 de marzo de 1982.—El Secretario.—3.424-C.

En los autos de separación conyugal seguidos en este Juzgado bajo el número 250/81, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del siguiente tenor literal:

«En la ciudad de Murcia a once de marzo de mil novecientos ochenta y dos. El ilustrísimo señor don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de Familia, habiendo visto los presentes autos de separación conyugal, seguidos en este Juzgado bajo el número 250/81, a instancia de doña Felisa Barranco Rodríguez, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover y defendida por el Letrado don Pedro García-Córcoles Vivancos, contra don Andrés Ojeda López, mayor de edad, de domicilio desconocido, y siendo parte el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda origen del presente procedimiento, deducida por el Procurador don Antonio Rentero Jover en nombre y representación de doña Felisa Barranco Rodríguez, contra el demandado don Andrés Ojeda López, en situación procesal de rebeldía y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, debo decretar y decreto la separación matrimonial de las partes, con todos sus efectos legales, respecto del matrimonio contraído por ellos en Casablanca (Marruecos), el día 27 de julio de 1963, desestimando la petición del Ministerio Fiscal sobre adopción en esta resolución de las medidas definitivas postuladas y todo ello sin hacer declaración expresa sobre el pago de las costas procesales.

Y por la situación de rebeldía del demandado, notifíquese esta resolución en la forma que determina el artículo 282 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que la parte actora solicite su notificación personal.

Y una vez firme la presente sentencia, comuníquese de oficio al Registro Central donde constarán inscritos respectivamente, el matrimonio de los cónyuges litigantes y los nacimientos de los hijos del mismo, conforme dispone la disposición

adicional novena de la Ley 30/1981, de 7 de julio.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—Rubricados.

Y en cumplimiento de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en los autos referidos, y para que sirva de notificación al demandado don Andrés Ojeda López en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a 18 de marzo de 1982.—El Secretario.—3.737-C.

Don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.456/1981, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Provincial de Murcia», representada por el Procurador don Francisco Aleo Martínez, contra los cónyuges don Manuel Fernández Vicente y doña Isabel Verdú González, con domicilio en calle Príncipe, número 64, Las Torres de Cotillas (Murcia), para hacer efectivo un crédito hipotecario de 2.750.000 pesetas, intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

«Una casa en la calle de Mula, señalada con el número setenta y tres de policía, antes en Los Llanos; que linda: frente, orientado al Norte, la calle de su situación; derecha, entrando, finca de don Ernesto García, pasillo de servicio propio de esta finca por medio; izquierda, calle de nueva apertura, antes Juan Ledó, y espalda, la de don Rafael Belchí Mondejar. Consta de dos cuerpos, en planta baja, distribuidos en diferentes dependencias y patio; ocupa una superficie de quinientos cuarenta y ocho metros y noventa y nueve decímetros cuadrados, de los que están edificadas ciento doce metros cuadrados, el resto se destina a patio y pasillo.

Dicha casa está situada en término de Las Torres de Cotillas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 179, libro 16, folio 92, finca 2.538, inscripción cuarta.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita, por el precio de tres millones doscientas cuarenta y cinco mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, el día 28 de mayo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca anteriormente indicado, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que quieran examinarlos. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y que las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Murcia a 23 de marzo de 1982. El Juez, Andrés Martínez de Salas y Cayuela.—El Secretario.—3.661-C.

Que en los autos de divorcio, seguidos en este Juzgado bajo el número 116/1981, aparece dictada sentencia cuya cabecera y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia a 20 de febrero de 1982. El ilustrísimo señor don Andrés Martínez de Salas y Cayuela, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Familia, habiendo visto los presentes autos de divorcio número 116/1981, seguidos a instancia de doña María Mercedes Martínez Sánchez, representada por el Procurador don José María Jiménez Cervantes-Nicolás y defendida por el Letrado don Tomás Díez de Revenga Torres, contra don Arturo Eduardo Pasos Masis, mayor de edad, natural de Rivas (Nicaragua), y de domicilio desconocido, declarado en rebeldía; y... Fallo: Que estimando, como estimo la demanda de divorcio deducida por el Procurador don José María Jiménez Cervantes-Nicolás, en nombre y representación de doña María Mercedes Martínez Sánchez, contra el demandado don Arturo Eduardo Pasos Masis en situación procesal de rebeldía, y contra el Ministerio Fiscal debo decretar y decreto el divorcio, con todos sus efectos legales, y en consecuencia la disolución del matrimonio celebrado entre las partes el día 28 de junio de 1968, manteniendo las medidas adoptadas por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta capital en auto de 27 de febrero de 1974, dictado en ejecución de sentencia eclesiástica, de separación matrimonial, desestimando la petición del Ministerio Fiscal sobre adopción de medidas definitivas, y todo sin hacer declaración expresa sobre condena en costas.

Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Andrés Martínez de Salas y Cayuela (rubricada).

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación en forma al demandado don Arturo Eduardo Pasos Masis, declarado en rebeldía y de ignorado paradero, expido el presente en Murcia a 24 de febrero de 1982.—El Secretario, Manuel Carrillo Villa.—3.715-C.

NAVALCARNERO

Edictos

Don Román García Varela, Juez de Primera Instancia de Navacarnero en virtud de prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado, por providencia de este día, se ha tenido por solicitada suspensión de pagos de la Entidad «Javier del Pozo, S. L.», con domicilio social en Móstoles, calle Arroyomolinos, número 23, y representada por el Procurador don Marino Sánchez Cid y Muñoz de la Torre, habiendo sido designados interventores de la misma a don Anselmo Gallardo Sáenz Laguna, don Andrés Quinza Marcos y al acreedor representante legal de «Autonorte, S. A.».

Dado en Navacarnero a 15 de junio de 1982.—El Juez, Román García Varela.—El Secretario.—3.629-C.

Don Ángel Falcón Dancausa, Juez de Primera Instancia de Navacarnero y su partido, en virtud de prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador don Antonio Ji-

ménez Redondo, en nombre y representación de doña Gregoria Díaz Vivar, mayor de edad, casada, vecina de Griñón, se tramita expediente de dominio sobre reanudación de trato sucesivo interrumpido, de la finca propiedad de dicha solicitante siguiente:

Una finca rústica, hoy solar-urbana, señalada con el número 10 de la Vada, de Portugal, de la localidad Griñón, punto llamado Cascante, de haber una fanega y cinco celemines, o sea, 49 áreas 94 centiáreas. Linda: Norte, Ignacio González; Saliente, línea férrea; Mediodía, herederos de Guillermo Navarro; Poniente, Epifanio Esteban, antes Juana González. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 15, folio 201 vuelto, finca 1.254, inscripción cuarta, a nombre de doña Socorro Díaz Castellanos, conocido por Mariano, y figura catastrada y amillarada a nombre de don Gregorio Díaz Castellanos, padre de la solicitante. Pertenece a la solicitante por herencia de su citado padre desde 1975, desde cuya fecha la viene poseyendo quieta y pacíficamente sin oposición por parte de persona alguna.

Habiéndose acordado por providencia de este día convocar, por medio del presente, a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, para que dentro del término de diez días comparezcan en el expediente, en forma legal, a oponerse, si viere convenirles bajo los apercibimientos legales.

Dado en Navacarnero a 10 de octubre de 1981.—El Juez, Angel Falcón Dancausa. El Secretario.—3.631-C.

*

Don Angel Falcón Dancausa, Juez de Primera Instancia de Navacarnero y su partido, en virtud de prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Angel Díaz Vivar, mayor de edad, jubilado, viudo, vecino de Griñón, representado por el Procurador señor Jiménez Redondo, se tramita expediente de dominio, para inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad de Leganés la finca de su propiedad siguiente:

a) «Casa, sita en la villa de Griñón, calle General Primo de Rivera, 10, Antonia Carretera de Torrejón, sin número. El solar tiene una superficie aproximada de setenta y dos metros quince decímetros cuadrados, de los que cincuenta y tres metros noventa y tres decímetros cuadrados están ocupados por la vivienda; y dieciocho metros veintidós decímetros cuadrados corresponden al patio. Linda: izquierda, entrando, o Norte, en línea de 4,5 metros, con finca de doña Catalina Gallardo o don Reyes Aguado; derecha o Sur, en línea de 2,5 metros, con Cándido Sánchez o herederos de don Jorge Liebre; fondo o Este, en línea de 19,5 metros, con finca de don Cándido Sánchez o herederos de don Jorge Liebre, y frente u Oeste, en línea de 18 metros, finca de doña Catalina Gallardo o Reyes Aguado y con pasillo por el que se accede a la casa desde la calle de su situación.

b) Mitad indivisa de franja de terreno que da acceso a la casa señalada con el número 10 de la calle General Primo de Rivera, de Griñón, y señalada con el mismo número; tiene una superficie aproximada de treinta y ocho metros cuadrados: linda: derecha entrando, u Oeste, con finca de don Joaquín Dorado; izquierda o Este, casa número 10; fondo o Sur, con doña Catalina Gallardo o Reyes Aguado, y frente o Norte, con calle de su situación. Ninguna de las fincas descritas figura inscrita en el Registro de la Propiedad y figuran catastradas o amillaradas a nombre de don Gregorio Díaz González, padre del solicitante. Pertenece dichas dos fin-

cas al solicitante por herencia de su citado padre, desde 1975, desde cuya fecha las viene poseyendo quieta y pacíficamente sin oposición por parte de persona alguna.

Habiéndose acordado, por providencia de este día, convocar, por medio del presente edicto, a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción de dominio que se pretende, para que, dentro del término de diez días, comparezcan en forma legal en el expediente, a oponerse si viere convenirles, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Navacarnero a 10 de octubre de 1982.—El Juez, Angel Falcón Dancausa.—El Secretario.—3.632-C.

NOYA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Noya instruye expediente número 217/81, sobre declaración de fallecimiento de Jesús Betanzos Fernández, nacido el 20 de abril de 1897 en Palmeira-Ribeira (La Coaña), embarcado como marinero en el buque mercante «Antz-Mendi», y el 29 de julio de 1937 fue cañoneado dicho buque con motivo de la guerra civil española, sin que desde entonces se hubiese tenido noticias del mismo.

Noya 21 de noviembre de 1981.—El Juez de Primera Instancia, Eugenio Santiago Dobarro Ramos.—3.627-C.

1.º 28-4-1982

OLOT

Edicto

En virtud de lo acordado por la señora doña Roser Gusífer Mir, Juez de Distrito sustituto interino, en funciones de Primera Instancia del partido, en autos de juicio ejecutivos acumulados, números 126 de 1979 y 42,65 y 139 de 1980, seguidos todos ellos por «Construcciones Juvanteny, Sociedad Anónima», contra «Sociedad Anónima de Transportes», por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de avalúo, de los dos siguientes inmuebles:

«Urbana.—Porción de terreno de 12.396 metros 83 decímetros cuadrados de cabida superficial aproximada, en término de esta ciudad, lindante: Por su frente, Este, con la carretera de La Caña, C-153, de Vic a Camprodón, kilómetro 6, hectómetro 3, y parte Francisco Riera Cabrafiga; derecha, saliendo, Sur, Francisco Riera Cabrafiga y Joaquín Puigdevall Teixidor; espalda, Oeste, Joaquín Puigdevall Teixidor, e izquierda, Norte, Francisco Riera Cabrafiga. Sobre cuyo terreno se levanta una nave industrial destinada a almacén de mercancías de 6.100 metros cuadrados con oficinas y viviendas, que no figura inscrita.»

Inscrito el terreno en el Registro de la Propiedad del partido al tomo 814, libro 235 de Olot, folio 108, finca 10.228, inscripción primera.

Tasada dicha finca, terreno y edificación en 112.014.080 pesetas.

«Rústica.—Pieza de tierra cultivada, sita en término de esta ciudad, denominada «Camp de la Creu», de cabida 2.274,98 metros cuadrados. Linda: Norte, los sucesores de Ignacio Bassols y José y María Carmen Canadell Salavedra y los de José Vergés, actualmente Joaquín Agustí y hermanos Manel-la; Este, los mismos sucesores de uno y otro actualmente los mismos hermanos Manel-la; Oeste, sucesores de Ignacio Bassols, actualmente Joaquín Agustí, y Sur los mismos sucesores de Ignacio Bassols.»

Inscrita al tomo 681 libro 161 de Olot, folio 181, finca 5.504, inscripción primera. Tasada esta finca en la suma de 9.800.921 pesetas.

Se hace constar que se ha señalado para el acto del remate en primera subasta el día 27 de mayo próximo, a las doce del mediodía, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se hace constar igualmente que los títulos de propiedad de dichos bienes, que se han suplido con certificación del Registro de la Propiedad del partido, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de escritura y entrega de bienes serán de su exclusiva cuenta.

Dado en la ciudad de Olot a 8 de marzo de 1982.—La Secretaria, C. Paloma G. Pastor (rubricado)—1.701-4.

ORENSE

Edicto

El ilustrísimo señor don Francisco Gómez Olivé, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense, por prórroga de jurisdicción,

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 124/82, y por el trámite especial de la Ley de 26 de julio de 1922, se presentó solicitud de suspensión de pagos de don Julio Justo López, mayor de edad, casado, Comerciante, vecino de esta ciudad, titular del negocio de papelería al mayor, sito en la calle Santo Domingo de Orense, número 58, bajo, acordándose con esta fecha que queden intervenidas todas las operaciones mercantiles de dicho suspenso.

Dado en Orense a 13 de marzo de 1982, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.687-3.

OVIEDO

Edicto

Don Ramón Avelló Zapatero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Oviedo y su partido

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 332/81, se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, Entidad representada por el Procurador señor Alvarez, contra doña María Dolores Rocafiguera Poqui, mayor de edad, viuda industrial, y vecina de Oviedo, calle Marqués de Teverga, número 7, 6.º C, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada objeto de este expediente, que se describe así:

«Edificio destinado a fábrica de conservas de pescado, compuesto de tres naves, de planta baja y una casa-habitación, también de planta baja, señalado con el número uno y ésta con el tres, de la calle de José Manuel Pedregal, del pueblo de La Arena, municipio de Soto del Barco, que forma todo una sola finca urbana, y mide mil seiscientos veinticuatro metros cuadrados y linda: frente, Sur, calle de situación; derecha, entrando, herederos de Fructuoso Pire; izquierda, a la que también tiene frente el edificio, con camino, y espalda, camino. Inscrito en el tomo 1.259, libro 148, folio 179, finca número 9.037, inscripción quinta.»

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de junio, a las diez treinta horas. Servirá de tipo para la misma la cantidad de siete millones trescientas mil (7.300.000) pesetas (pacto escritural), no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo consignarse, por los postores, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Oviedo a 18 de marzo de 1982. El Juez, Ramón Avelló Zapatero.—El Secretario.—1.700-4.

PALMA DE MALLORCA

Don Juan Luis Lorente Almiñana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.681-J/80, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Antonio Ferragut Cabanellas, en representación de don Juan Gelibert Fullana, contra don Francisco Martorell Monar, en cuyos autos por providencia de esta fecha tengo acordado sacar a segunda pública subasta por término de veinte días y 25 por 100 de descuento en el tipo de tasación los bienes embargados a dicho demandado y luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 2 de junio próximo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza Weyler, 3-A-4.º, la que regirán bajo las siguientes condiciones:

1.ª Todo licitador para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avalúo sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

3.ª Servirán de tipo para la subasta el indicado en cada lote, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Las mencionadas posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a una tercera persona.

4.ª Los autos y certificaciones expedidas por el señor Registrador de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

5.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª La subasta se efectuará por lotes separados que a continuación serán detallados, debiendo depositarse en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del avalúo del lote que pretenda adjudicarse.

7.ª Los bienes como se ha dicho por tratarse de segunda subasta saldrán a licitación con el 25 por 100 de descuento en el tipo de tasación.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º:

Despacho señalado con el número 9 emplazado con la planta entresuelo de

extensión 67 metros y 68 decímetros, emplazados en el edificio «Magdalena» sito en esta ciudad, calle Matías Montero, esquina Cecilio Metelo. Valorado en pesetas 2.400.000.

Lote 2.º:

Despacho señalado con el número 10, emplazado en la planta entresuelo y tiene una extensión de 66 metros con 70 decímetros cuadrados, está emplazado en el edificio «Magdalena», sito en esta ciudad calle Matías Montero, esquina Cecilio Metelo. Valorado en 2.400.000 pesetas.

Lote 3.º:

Despacho señalado con el número 11, emplazado en la planta entresuelo, tiene una extensión de 39 metros seis decímetros cuadrados, está emplazado en el edificio «Magdalena», sito en esta ciudad, calle Matías Montero, esquina Cecilio Metelo. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Los tres despachos se hallan agrupados funcionalmente formando una sola unidad de utilización. Su estado de conservación no es óptimo y se evidencia su abandono durante un largo periodo de tiempo.

Dado en Palma a 6 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Luis Lorente Almiñana.—El Secretario.—3.803-C.

RONDA

Edictos

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita bajo el número 29 de 1980, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda contra los cónyuges doña Celina Martín Moreno y don Carlos Bruzón Perpén, mayores de edad, vecinos de Ceuta, con domicilio en calle Independencia, 51, en reclamación de cantidad, en cuyos autos por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se expresa, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de mayo del corriente año y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de dos millones quinientas ochenta mil (2.580.000) pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo establecido expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas, o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Casa situada en el término de Benalmádena, distinguida con el número cuatro

de la calle de Velázquez, en la finca El Tomillar, Fuente de la Salud. Se compone de planta baja y una superficie de noventa y un metros treinta y cuatro decímetros cuadrados; está integrada por vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo cocina, baño, aseo, despensa, dormitorio de servicio y lavadero, y linda: por todos sus lados con terrenos de la parcela en que se eleva, destinándose el resto de ella a jardín. Tomada en su conjunto, linda: por su frente, con la aludida calle de Velázquez; por su derecha entrando, con la casa número dos; por la izquierda, con la número seis, ambas de la misma calle; y por su fondo o espalda, con terrenos de doña Carmen González Prados, y mide una extensión superficial total aproximada de mil ciento veintiocho metros cuadrados. Finca registral número 1.463 del Registro de la Propiedad de Marbella.

Dado en Ronda a 18 de marzo de 1982. El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—3.695-C.

*

Don Andrés Rodero González, Juez de Primera Instancia accidental de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita, bajo el número 30 de 1981, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, contra don Manuel Ruiz Postigo, mayor de edad, casado con doña María Márquez Corredera, vecino de Málaga, con domicilio en Ciudad Puerta Blanca, bloque D-1, 9.º, B, y contra la «Sociedad Agrupación Inmobiliaria Litos, S. A.», domiciliada en Madrid, plaza de España, número 2, constituida por escritura autorizada por el Notario de Madrid don José Luis Alvarez Alvarez el 12 de febrero de 1980, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Número treinta y ocho. Piso noveno B, en la planta novena del edificio D-1, Petunia, sito en la Urbanización Ciudad Puerta Blanca, entre los kilómetros 2 y 3 de la carretera de Málaga a Cádiz, en término de Málaga. Tiene acceso a la vía pública a través de elementos comunes, portal, escaleras y ascensores, con una superficie aproximada de ochenta y cuatro metros ochenta y tres decímetros cuadrados. Linda: por su frente o entrada, con elementos comunes y piso C de la misma planta; por su izquierda, con piso A de la misma planta; por su fondo, fachada Norte, con elementos comunes, y por su derecha, fachada Este, con elementos comunes. Cuota: 2,38 por 100.

Finca registral número 13.123-B del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de mayo del corriente año, y hora de las doce de su mañana, sin sujeción a tipo; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Ronda a 26 de marzo de 1982.—El Juez, Andrés Rodero González.—El Secretario.—3.585-C.

SABADELL

Edictos

Don Abel Angel Sáez Doménech, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 342 de 1982, por Caja de Ahorros de Sabadell, calle Gracia, 17, Sabadell, contra «Cooperativa La Sabadellense», calle Las Planas, número 11, Sabadell, por providencia de fecha de hoy se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 26 de mayo próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se expresará a continuación de cada finca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

3.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subastan

1.ª Finca urbana, o sea una casa compuesta de bajos, primer piso y patio al detrás, en el que existe un horno de cocer pan, situada en la calle de Montserrat, de esta ciudad, designada de número 12; no constando en ella su medida superficial métrica; lindante: por su frente o Mediodía, con la calle de su situación; por la derecha, saliendo o Poniente, con casa y patio de don Antonio Garafí y Roca; por la izquierda u Oriente, con casa y patio de don Domingo Benessat, y por detrás, o Norte, con patio del edificio de la Sociedad «Cooperativa La Sabadellense».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 380, libro 176 de Sabadell, 1.ª, folio 240, finca 2.750, inscripción veinte.

Que sale a subasta por el tipo de ochocientas mil pesetas.

2.ª Finca urbana, situada en esta ciudad y su calle de Las Planas, donde está señalada de número 11, formando esquina con la de General Mola, consistente antes en una casa con su fábrica detrás, y hoy, de un gran edificio de planta baja y dos pisos, destinados los bajos, parte a sala de ventas, parte a almacén, parte a «hall», y escalera de acceso a los pisos, parte a obrador de tocinería, parte a obrador de panadería y parte a horno; el primer piso, parte a café, parte a salón de fiesta y parte a «hall», conteniendo

un attillo dedicado a galería para billares, y el segundo piso, sin distribuciones; ocupa en junto una superficie de 16.227 palmos, equivalentes a 813 metros cuadrados. Linda: por la derecha u Oriente, con propiedad de Jaime Mimó, o sus sucesores; por la espalda o Mediodía, parte con finca de Quirico Masjuán, o sus sucesores, parte con Antonio Carafi, o los suyos y parte con finca de la «Cooperativa La Sabadellense»; por Poniente, con la calle del Sol, hoy del General Mola, y por delante, o cierzo, con calle Las Planas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 483, libro 234, Sección 1.ª, folio 142, finca 915, inscripción treinta.

Que sale a subasta por el tipo de trece hillones doscientas mil pesetas.

Dado en Sabadell a 29 de marzo de 1982. El Juez, Abel Angel Sáez Domínguez.—El Secretario.—3.074-A.

*

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra «Central de la Vivienda, S. A.», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas del día 14 de julio de 1982, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes:

Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de ochocientos setenta mil (870.000) pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

«Entidad número 35.—Vivienda situada en el primer piso, puerta primera del edificio situado en esta ciudad de Sabadell, en la Via Aurelia, número 24. De superficie útil setenta y seis metros trece decímetros cuadrados. Y linda: frente, paso de acceso a las viviendas, vuelo de la zona jardín, escalera y vivienda puerta segunda mediante balcón; derecha, entrando, dicho paso de acceso y vuelos de zona jardín; izquierda, vuelos de zona

jardín y de la rampa de acceso a las plantas inferiores, y espalda, vuelo de la rampa citada. Tiene como anejo un cuarto lavadero de la azotea que está señalado de número dos, puerta primera. Coeficiente 1,42 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, tomo 2.177, libro 370 de Sabadell-2.ª, folio 237, finca 20.888, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 31 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—3.075-A.

SAGUNTO

Edicto

Don Antonio Vives Romani, Juez de Primera Instancia de Sagunto y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 132 de 1982, se tramita expediente de suspensión de pagos del comerciante don Francisco Segarra Salvador, dedicado a la comercialización de productos de la tierra en su estado natural, sito en Benifairó de los Valls, camino viejo de Faura a Sagunto, sin número, representado por el Procurador don Francisco Carrión González, en el que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada tal declaración y en el que han sido nombrados Interventores los Intendentes mercantiles don Vicente Andréu Fajardo, don Luis Latorre Fornés y el Banco Central, sucursal de Sagunto, habiendo quedado intervenidas todas las operaciones, todo ello a los efectos establecidos en la Ley de 26 de julio de 1922.

Sagunto, 29 de marzo de 1982.—El Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—1.767-3.

SAN CLEMENTE

Edictos

En los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de San Clemente (Cuenca), con el número 47 de 1982, promovidos por el Procurador don Francisco Sánchez Medina, en nombre y representación de don José Vives Alfaro, contra: 1. Don Vicente Paricio y doña María de los Dolores Parra, como padres y herederos de don Baltasar García Parra. 2. Otros presuntos desconocidos o ignorados herederos del anterior. 3. Entidad aseguradora «Financiera Nacional de Seguros y Reaseguros», sobre reclamación de cantidad (cuantía 616.623 pesetas), se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Juez accidental señor García Bleda.—San Clemente a quince de marzo de mi novecientos ochenta y dos. Dada cuenta; por presentado el anterior escrito de demanda, documentos y copias, por el Procurador don Francisco Sánchez Medina, fórmense autos y registrense; se tiene por comparecido y parte en nombre y representación de don José Vives Alfaro al expreado Procurador señor Sánchez Medina en virtud de la copia de escritura de poder presentada, que le será devuelta previo testimonio de la misma en autos, y entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias; se admite la demanda que se formula contra don Vicente Paricio y doña María de los Dolores Parra, como padres y herederos de don Baltasar García Parra; contra otros presuntos desconocidos o ignorados herederos del anterior y contra la Entidad aseguradora «Financiera Nacional de Seguros y Reaseguros», que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, y, en su consecuencia, dese traslado de dicha demanda, con entrega de copias y oportuna cédula, a los mencionados demandados, emplazándoles para que, dentro del término de nueve días, más otros tres días que

se les concede por razón de la distancia, improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma si les conviniera, bajo la prevención de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, librándose al efecto exhortos a los Juzgados de igual clase Decanos de Castellón de la Plana, Madrid y Barcelona, y edictos para su inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón de la Plana», «Gaceta de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado para el emplazamiento de los demandados don Vicente Paricio y doña María de los Dolores Parra, cuyo domicilio se desconoce, aunque pudiera ser el de la calle Día del Ahorro, número 33, 3.º, de Castellón de la Plana, y para el emplazamiento de los demás herederos desconocidos o ignorados de don Baltasar García Parra; cuyos despachos se entregarán al Procurador señor Sánchez Medina para que cuide de su presentación y diligenciamiento.—Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—José García Bleda.—Ante mí, P. S., M. Guillén Martínez.—Firmados y rubricados.»

Y para que así conste, cumpliendo lo acordado y sirva de notificación y emplazamiento a los demandados don Vicente Paricio y doña María de los Dolores Parra y a los demás herederos desconocidos o ignorados de don Baltasar García Parra, expido el presente que firmo en San Clemente a 15 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario, P. S.—3.557-C.

*

Don José Escolano López-Montenegro, Juez de Primera Instancia de esta villa de San Clemente (Cuenca),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 54 de 1982 para la declaración de fallecimiento de don Fortunato Díaz López que nació en La Almarcha (Cuenca) el día 26 de febrero de 1906, hijo de Isidoro y Julia, quien se ausentó de su domicilio de La Almarcha en el año 1936 para incorporarse a filas del Ejército Republicano, no regresando a su domicilio al finalizar la guerra y, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas hayan vuelto a tenerse noticias suyas siendo las últimas conocidas en el año 1939 en que se hallaba luchando en el frente de Teruel, habiendo instado dicha declaración el Procurador don Francisco Sánchez Medina en representación de doña Josefa Rentero López, esposa del ausente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Clemente a 20 de marzo de 1982.—El Juez, José Escolano López-Montenegro.—El Secretario, P. S.—6.493-E.
1.º 28-4-1982

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 913 de 1981 se siguen autos de suspensión de pagos de la Entidad «Construcciones Laurak, S. A.», en los que ha recaído resolución declarando a dicha Entidad en estado de suspensión de pagos, con carácter de insolvencia provisional, acordando la celebración de la Junta de acreedores el día 28 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, 41 2.º izquierda, de esta ciudad.

Lo que se hace saber a los efectos de los artículos 8 y 10 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 27 de marzo de 1982.—El Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—1.808-3.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 723/81, se siguen autos hipotecarios instados por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Stampa, contra don Alfonso y don Carlos Sánchez Rostaing, en los que he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de su valoración el siguiente:

Edificio número setenta de la calle de Jesús, antes sin número, de 972 metros cuadrados. Inscrito a tomo 591, libro 69 de Marmolejo, folio 45, finca 717, inscripción primera. Valorada en 2.300.000 pesetas.

Habiéndose señalado para que tenga lugar el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio a las once horas, advirtiéndose:

1.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la constitución de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 90 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refieren la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción: el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 2 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—Ante mí, P. A.—3.808-C.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 107/79-B, promovidos por la Caja de Ahorros del Penedés, contra don Antonio Castro Cáliz y doña Francisca Urbano Tamajón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veinte días, las siguientes fincas:

Entidad número seis.—Local comercial número 5, ubicado en la planta baja de la casa sita en Martorell, calle Abrera, números 2-4, edificio «Abrera», de superficie aproximada 57,50 metros cuadrados. Linda: al frente, calle Abrera; derecha, entrando, avenida de San Esteban; izquierda, local número 4 y patio de luces, y dorso, patio de luces y local número 6. Su coeficiente, 1,691 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.500, libro 92, folio 58, finca número 4.958, inscripción primera.

Entidad número siete.—Local comercial número 6, ubicado en la planta baja de la casa sita en Martorell, calle Abrera, números 2-4, edificio «Abrera», de superficie 57,50 metros cuadrados. Linda: al frente, con un pasaje privado en terreno del inmueble matriz; derecha, entrando, local número 7 y patio de luces; izquierda, avenida de San Esteban, y dorso, el mismo patio de luces y local número 5. Su coeficiente, 1,691 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.500, libro 92, folio 59, finca número 4.957, inscripción primera.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 15 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Dalt, números 10-12, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta, sin sujeción a tipo, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes que son subastados, fijado para la segunda 1.687.500 pesetas, cada uno de ellos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

3.º Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 17 de marzo de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.551-C.

SEGOVIA

Edicto

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre de «John Deere Ibérica, S. A.», domiciliada en Getafe, contra la finca hipotecada por la Entidad Mercantil «Fer Pam, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, dicha finca hipotecada que se describe a continuación:

Tierra en término municipal de Torrecaballeros, al sitio de Las Chorras, que tiene una extensión superficial de una hectárea siete áreas y treinta y cuatro centiáreas, y linda: al Norte, con la carretera Nacional número 110, de Plasencia a Soria; Sur, propiedades del Ayuntamiento de Torrecaballeros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia, al tomo 2.425, libro 22, folio 201, finca 2.374, inscripción primera.

En la finca descrita anteriormente, se encuentran localizadas las siguientes propiedades: Una nave de ochocientos metros cuadrados. Otra nave de ochocientos metros cuadrados y un sótano de cuatrocientos metros cuadrados. Edificio para oficinas, la planta baja para servicios y oficina de recepción y la planta alta para viviendas, con ochenta y ocho metros cuadrados por planta. Cuatro silos metálicos con una capacidad de mil doscientas toneladas debidamente mecanizados. Una torre de fabricación entre las dos naves, compuesta de un molino, una premezcladora, una mezcladora, dieciséis celdas de materia prima, celdas de productos terminados, balsa escadora automática, equipo de carga a granel, un pupitre con mandos automáticos, para el manejo de todo el proceso de fabricación, una balsa puente de cincuenta mil kilogramos de capacidad, en la suma de veintidós millones quinientos mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 28, Palacio de Justicia, el día 31 de mayo próximo y

hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

La referida finca sale a pública subasta en la cantidad que se expresa, ya rebajado el setenta y cinco por ciento, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en su caso, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que a instancia de la acreedora se saca a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 15 de marzo de 1982. El Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—3.583-C.

SEPULVEDA

Edicto

En virtud de lo acordado en expediente número 17/1982, que se tramita a instancia del señor Abogado del Estado, en la representación de éste, sobre declaración de herederos abintestato de don Isaac Gómez Ortiz, hijo de José y de María, natural de Duruelo, y fallecido, Hauptstr 33-a Bad Soden am Taunus (Alemania), en estado de soltero, sin ascendientes, ni descendientes, desconociéndose otros parientes, y sin haber otorgado testamento; se llama por medio del presente edicto, a cuantos se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla en este expediente dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ser declarado a beneficio de inventario el Estado.

Dado en Sepúlveda a 1 de abril de 1982. El Juez.—El Secretario.—6.516-E.

SEVILLA

Edictos

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.656/80, a instancia de don José Chacón Moreno, don Bartolomé Pérez Beltrán y don Alfonso García de la Paz, representados por el Procurador don Antonio Candil Jiménez, contra don Federico de Julios González, en los que se ha mandado sacar a segunda subasta pública, por término de veinte días, las tres fincas hipotecadas cuya descripción es como sigue:

A) Suerte de tierra plantada de olivar en la dehesa Pozo del Rey y Palmar Gordo, término de Utrera, de cabida once fanegas y dos celemines, equivalentes a seis hectáreas ochenta y tres áreas y setenta y ocho centiáreas; que linda: por el Norte, con finca propiedad del compareciente; por el Sur, con la de don Antonio Lucena Gómez y don José González Jiménez; por el Este, con otra de don Salvador Guardiola Fantoni, y por el Oeste, con finca de don Antonio Lucena Gómez que la separa de otra finca de doña Carmen de Federico.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al folio 117, tomo 686, libro 220 de Utrera, finca número 7.283, inscripción cuarta.

B) Suerte de tierra plantada de olivar, situada en la dehesa del Palmar Gordo, término de Utrera, de cabida seis fanegas y ocho celemines o cuatro hectáreas veintidós áreas y sesenta centiáreas. Linda: al Norte, con finca de don José González Jiménez; al Sur, con los cerrados de Urquijo; al Este, con la higuera llamada del Cerro de Valencia, que la separa de la finca de don Federico de Julios González, y al Oeste, con fincas de los herederos de don Salvador Rodríguez González y doña Mercedes de Julios González.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 690, libro 221, folio 53 vuelto, finca número 7.333, inscripción tercera.

C) Suerte de tierra en la dehesa del Palmar Gordo, término de Utrera, en su mayor parte plantada de olivar y con algunos eucaliptos, de cabida ocho fanegas y cinco celemines o cinco hectáreas y cincuenta y tres centiáreas. Linda: al Norte y al Este, con fincas de don Salvador Guardiola Fantoni y don Federico de Julios González, y por el Sur y el Oeste, con otras que forman parte del cortijo de Juan Gómez, de los señores de Urquijo y Federico.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad al tomo 712, libro 229, folio 105, finca número 7.874, inscripción segunda.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de mayo venidero a las diez horas, se observarán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta segunda subasta el valor de la tasación dado en la escritura de constitución hipotecaria rebajado en un 25 por 100, es decir:

Para la finca descrita bajo la letra A), dos millones doscientas cincuenta mil pesetas, y para las fincas letras B) y C), un millón ochocientos setenta y cinco mil pesetas cada una.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran dichos tipos y los licitadores deberán consignar previamente el 10 por 100 de los mismos.

3.ª Los autos con la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Los licitadores aceptan como bastante la titulación obrante en autos y se subrogan expresamente en la responsabilidad de las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, por no destinarse a su extinción el precio del remate, quedando aquéllas subsistentes y sin cancelar.

Para su publicidad se expide el presente en Sevilla a 18 de febrero de 1982.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas. El Secretario.—1.757-3.

Don Manuel Rico Lara, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 168 de 1982-GR se tramitan autos sobre demanda de divorcio, instados por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, en nombre y representación de don Vicente Roda Herrero, contra su esposa, doña Dolores Querol Juan, mayor de edad y en ignorado paradero, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado emplazar a mencionada demandada doña Dolores Querol Juan, por medio del presente, a fin de que, en término de veinte días, comparezca en autos y conteste la demanda, formulando reconvencción si le conviniera, bajo apercibimiento que, de no verificarlo en el indicado plazo, será declarada en rebeldía, siguiendo el juicio su curso, sin hacerle

más notificaciones ni citaciones que las que expresamente fija la Ley.

Dado en Sevilla a 17 de marzo de 1982. El Juez, Manuel Rico Lara.—El Secretario.—3.454-C.

*

Don Luis Lozano Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 6 de Sevilla,

Por el presente, acordado en los autos número 185/1982, sobre divorcio, instados por doña María del Carmen Ruiz Ruiz, se cita y emplaza al demandado don José María Bonilla Martínez, hijo de Ricardo y Natividad; cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca y conteste la demanda, ante este Juzgado y autos referidos dentro del término de veinte días, siguientes a la inserción de este edicto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se dará por contestada la demanda y su declaración de rebeldía, viniéndole el perjuicio consiguiente.

Dado en Sevilla a 20 de marzo de 1982. El Juez, Luis Lozano Moreno.—El Secretario.—3.718-C.

*

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 428 de 1982, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Juan López de Lemus, en nombre y representación de la Entidad «Finanzas y Mercados, Sociedad Anónima» (FINAMER), dedicada a la compraventa de maquinaria agrícola e industrial, en cuyo expediente, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos, con intervención de todas las operaciones mercantiles, habiéndose designado interventores judiciales a don José María Cruz Rodríguez y a don Francisco García de la Borbolla y Cala, así como al acreedor «Tractorfiat, S. A.».

Dado en Sevilla a 22 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario.—1.698-3.

*

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 268 de 1981-E, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla contra don Alejandro Santolaya Calderón, se saca a la venta en pública subasta por vez segunda, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de junio de 1982 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 900.000 pesetas, 75 por 100 de dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de plago del precio de la venta.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación a que se re-

fiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

4.ª Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación

Urbana. Cincuenta y cinco.—Piso vivienda número cincuenta y cuatro, sexto, tipo ocho, de la casa situada en esta ciudad en el denominado Cortijo de Miraflores, construida sobre la parcela número once, procedente de dicho Cortijo. Está en la planta sexta del edificio, a la izquierda, a la izquierda, al frente y a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la casa; a la derecha, a la derecha, al frente y a la izquierda, subiendo por los ascensores también de acceso a la casa. Ocupa una superficie de sesenta y dos metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros cuadrados, descontados sus muros y tabiques, y consta de tres dormitorios, estar-comedor con terraza, cocina y cuarto de baño. Linda: Por la derecha, entrando, con la vivienda tipo siete de la misma planta y casa; por la izquierda con aceras y zona ajardinada y con la vivienda tipo uno de la misma planta y casa; por el fondo o testero, con aceras y zona ajardinada, y por su frente, con la caja de escaleras y pasillo o corredor de distribución. Su cuota de participación es de un entero cuarenta y cuatro centésimas por ciento. La finca fue valorada a efectos de subasta y sirvió de tipo a la primera subasta en la suma de 1.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez José Muñoz San Román.—El Secretario.—3.822-C.

*

Don José de Juan y Cabezas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace público: Que por consecuencia de autos 1.316/81-S, procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con el artículo 155 de la misma, instado por don José Dorado Nieves y don Manuel Ordóñez Alvarez, representados por el Procurador don Antonio Ruiz Gutiérrez, contra los cónyuges don José Benítez Díaz y doña María de las Nieves Reyes Fernández, vecinos de Jerez de la Frontera, se saca a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Solar en la calle José Antonio Primo de Rivera, número 6, hoy en la nueva numeración marcado con el número 15, de Vejer de la Frontera, que tiene una superficie de ochenta y cinco metros seiscientos cincuenta y cuatro milímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con finca de don José Gil Rivera y don Pedro Muñoz de Arenillas Avila y con don José Benítez Díaz; izquierda, con casa número 13, de doña Adela y don Gaspar Rodríguez Aguilar; por su fondo, con La Muralla o Tajo; y por su frente, con calle de su situación.

Valorada en la escritura de hipoteca en 3.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de junio próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-

ción el precio del remate; que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Sevilla a 1 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, José de Juan y Cabezas.—El Secretario, Manuel Domínguez.—3.811-C.

TARRASA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Tarrasa y su partido, en proveído de hoy, dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria número 97/81, a instancia de Caja de Ahorros de Tarrasa, que litiga con el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra doña María Martínez Torres, por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 666.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

«Local comercial, número dos, sito en la planta baja, de la calle, digo, casa número cuarenta de la calle Hermenegildo Goula, de Cornellá, compuesto de una nave y aseos; de superficie útil aproximada ochenta y nueve metros cuadrados.»

Inscrita al tomo 262 del Registro de la Propiedad número 2 de Hospitalet de Llobregat, libro 282 de Cornellá, folio 131, finca 25.438.

Dado en Tarrasa a 26 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.272-A.

*

Don Joaquín José Ortiz Blasco, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Ley Hipotecaria número 19 de 1982, instados por el Procurador don Joaquín Sala Prat, en nombre y representación de «Caja de Ahorros de Terrassa, S. A.», que goza del beneficio legal de pobreza, contra doña Josefa Pérez Segura y don Antonio Ramírez Cárdenas, en reclamación de 751.023,13 pesetas de principal más 325.000 pesetas señaladas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados al deudor y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta el día 27 de mayo de 1982, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado.

Se hace saber: Que para tomar parte en el acto de la subasta deberá consignarse previamente en este Juzgado o Establecimiento correspondiente el 10 por 100 de la valoración, que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la misma, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta en la siguiente:

«Vivienda piso segundo, puerta primera, de la casa sita en San Cugat del Vallés, números setenta y tres y setenta y cinco, que tiene su acceso por la escalera del inmueble, y una superficie útil de sesenta y nueve metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados. Linda: Sur, con la calle Vallés; Este, con relleno escalera y vivienda puerta segunda de esta planta; Oeste, con finca de Josefa Sallés, y Norte, con vivienda puerta sexta, con finca, digo puerta sexta de esta planta, hueco y patio y relleno escalera; debajo vivienda puerta primera de la planta inferior; y encima con piso ático, puerta primera».

Inscrita en el tomo 1.870, libro 327, de San Cugat del Vallés, folio 18.518, inscripción cuarta.

Terrassa, 2 de abril de 1982.—El Secretario.—El Juez, Joaquín José Ortiz Blasco. 4.494-C.

TUDELA

Edicto

Don Alfonso Otero Pedrouzo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de Tudela y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Miguel Arnedo Jiménez, representando a la Entidad mercantil «Pensos y Suministros Agrícolas, Sociedad Limitada» (PIYSA, S. L.), con domicilio en Ribaforada, en cuyo expediente, y por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de dicha Entidad mercantil al haberse producido en forma, habiéndose registrado con el número 155 de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos prevenidos en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Tudela a 13 de marzo de 1982. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—963-D.

VALENCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 216/81, a instancia del Procurador de los Tribunales don Federico Comps Tudela, en nombre y representación de don Salvador Adelantado Adelantado, contra doña Isabel Casals Carbonell, y en virtud de resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado emplazar a doña Isabel Casals Carbonell, mayor de edad, hija

de José y María y en la actualidad con domicilio desconocido, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste la demanda, formulando, en su caso, reconvencción, apercibiéndole que en caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a 30 de octubre de 1981.—El Secretario, Juan Antonio Bernabé.—3.626-E.

*

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 288/81, se sigue procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Cervera, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don José Aspas Martínez y don Manuel González Espresati Vicent, vecinos de esta ciudad, domiciliados en calle Gabriel Miró, número 56, y Gran Vía Marqués del Turia, número 64, en reclamación de 12.228.935 pesetas por principal, intereses y costas, en los cuales, por proveído de este día, he acordado sacar por segunda vez con la rebaja del 25 por 100 de la primera, en pública subasta, los bienes que se dirán, objeto de la hipoteca, la que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado y hora de las doce del 26 de mayo próximo, bajo las siguientes condiciones:

1. No se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del valor de los bienes de mención, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a tercero.

2. Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, el 10 por 100 del valor de los indicados bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3. Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a donde podrán concurrir los interesados a examinarlos si les conviniere.

4. Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes

Local comercial situado en la planta baja del edificio de que forma parte con fachada en la avenida de Pérez Galdós, y a continuación de Azcárraga y al chaflán de ambas, no tiene distribución interior y sí sus servicios higiénicos. Ocupa la superficie total de quinientos setenta y dos metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: por frente, con la avenida de Pérez Galdós, con el zaguán de acceso a los pisos altos y con los locales designados con las letras A y B; derecha, entrando, y espaldas, los del edificio, y por la izquierda, el chaflán y la calle continuación Azcárraga. Este local puede dividirse o agruparse con otros, sin necesidad de la autorización de los demás copropietarios del edificio. Se le asignó en los elementos comunes del inmueble un porcentaje de diecisiete centésimas y ochenta diezmilésimas.

Inscritos en el Registro de la Propiedad de Valencia número II, tomo 1.246 del Archivo, libro 160 del Ayuntamiento de Afueras 3, folio 81, finca 1.430, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta pactada en la suma de veintiséis millones cincuenta mil pesetas.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1982. El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—1.758-3.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que por proveído del día de hoy, dictado en el expediente número 185 de 1982, seguido ante este Juzgado, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de «Tato Rico, Sociedad Limitada», con domicilio social en calle Doña Luz Casanova, número 9, de Cuart de Poblet, dedicada a la fabricación de pequeño material eléctrico y aparatos de calefacción eléctrica, así como auxiliar de electrodomésticos, habiéndose acordado la intervención de sus operaciones y nombrado para ello como interventores a los Profesores mercantiles don Luis Latorre Fornés y don Vicente Andréu Fajardo y en representación de los acreedores a don Gabriel Granell Ferri.

Dado en Valencia a 6 de marzo de 1982. El Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—961-D.

*

El ilustrísimo señor don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que a virtud de solicitud documentada del Procurador don Juan Manuel Bosch, se ha tenido por solicitada suspensión de pagos de la Entidad «Obras y Promociones Esplugas Pastor, S. A.», dedicada a la construcción y otras actividades, con domicilio social en Valencia, calle Cronista Carreres, 9; quedando intervenidas las operaciones de la misma, con lo demás inherente a tal declaración, nombrándose Interventores a don Vicente Andréu Fajardo y don José Luis Ramos Fortea, Profesor mercantil y Licenciado en Económicas, respectivamente, y al acreedor don José Domínguez en representación de los acreedores, comprendido en el primer tercio de la lista presentada.

Valencia, 10 de marzo de 1982.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—3.556-C.

*

Don Juan Gibert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 287 de 1982 autos sobre petición de divorcio, a instancia del Procurador don José Cervera Gay, en nombre y representación de don Cayetano Gutiérrez Viviedo, contra su esposa, doña Amalia Lucas Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, en los que por proveído de hoy, se ha acordado emplazar a dicha demandada doña Amalia Lucas Rodríguez, para que en el plazo de veinte días, comparezca en forma en el procedimiento al objeto de contestar a la demanda y, en su caso, formular reconvencción, con apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Valencia, 13 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—1.727-3.

*

Don Alfredo de Diego Luzuriaga Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.217 de 1981 se tramitan autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por «Banco Central, S. A.» representado por el Procurador señor Reig contra don Jaime García Calero en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por prime-

ra vez y término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

La subasta se celebrará el día 28 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

Vivienda, exterior de la izquierda, mirando a la fachada del piso quinto, señalada con el número 17. Linda: derecha, vivienda número 18; izquierda, casa número 10 de doña Consuelo Moreno y don Julio Bellot, y fondo, escalera. Mide aproximadamente sesenta y nueve metros treinta y siete decímetros cuadrados.

Le corresponden tres enteros doce centésimas por ciento de elementos comunes.

Inscripción 5.ª de la finca 4.317, al folio 68 del tomo 754, libro 59 de la Sección primera de Afueras Registro de la Propiedad de Valencia 1.

Forma parte de la casa en Valencia, calle Prolongación de Joaquín Ballester, hoy calle de Reus, número 8.

Valorada a efectos de subasta en dos millones ciento sesenta mil pesetas.

Dado en Valencia a 22 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario.—3.699-C.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio con el número 324/82, a instancia del Procurador de los Tribunales don Eduardo Montes García, en nombre y representación de doña María Teresa Margarita Boada Gordon, contra don Renato Zarro D'Agostino, en los cuales y mediante resolución del día de la fecha ha acordado emplazar al demandado don Renato Zarro D'Agostino, el cual se encuentra en ignorado paradero, para que, en el plazo de veinte días, comparezca en autos y conteste a la demanda, formulando en su caso reconvencción, apercibiéndole que, caso de incomparecencia, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Renato Zarro D'Agostino, se expide el presente edicto en Valencia a 24 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—3.858-C.

*

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.540 de 1980, promovi-

dos por «Banco de Financiación Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Sin Cebriá, contra don Said Mahmud Murad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 26 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 15 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Los derechos que tuviere derivados de los contratos de compraventa de las once parcelas de terreno que luego se dirán, y saldrán a subasta en tantos lotes como parcelas se relacionan, embargadas al demandado señor Mahmud Murad.

1. Un trozo de terreno de la partida Cabo Martí, identificada con el número 207, de 779 metros cuadrados. Linda: Norte, con límite urbanización; Sur, carretera; Este, parcela 206; Oeste, parcela 208. Valorados los derechos en 1.000.000 de pesetas.

2. Una parcela de terreno en la misma partida anterior, identificada con el número 1.318, de 900 metros cuadrados. Linda: Norte, con terrenos «Club La Guardia»; Sur, carretera; Este, parcela 1.317, y Oeste, parcela 1.319. Valorados los derechos en 1.000.000 de pesetas.

3. Parcela de terreno en la misma partida anterior, identificada con el número 1.099, de 1.125 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela 1.102 y terreno propiedad de «El Tosalet»; Sur, carretera; Este parcela 1.100, y Oeste, parcela 1.098. Valorados los derechos en 1.000.000 de pesetas.

4. Parcela de terreno en la misma partida anterior, identificada con el número 488, de 1.684 metros cuadrados. Linda: Norte, carretera; Sur, parcela 487; Este, terrenos almacén de «El Tosalet», y Oeste, parcela 489. Valorados los derechos en 1.000.000 de pesetas.

5. Parcela de terreno en partida Cansales, identificada con el número 7, de 2.000 metros cuadrados. Linda: Norte, con camino urbanización; Sur, carretera urbanización; Este, carretera, y Oeste, parcela número 8. Valorados los derechos en 1.000.000 de pesetas.

6. Trozo de terreno en partida Cabo Martín, identificada con el número 207, de 779 metros cuadrados. Linda: Norte, con límite urbanización; Sur, carretera; Este, parcela 206, y Oeste, parcela 208. Valorados los derechos en 1.000.000 de pesetas.

7. Parcela de terreno en la misma partida anterior, identificada con el número 1.099, de 1.125 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela 1.102 y terreno propiedad de «El Tosalet»; Sur, carretera; Este, parcela 1.100, y Oeste, parcela 1.098. Valorados los derechos en 1.000.000 de pesetas.

8. Parcela de terreno en la misma partida anterior, identificada con el número 1.318, de 900 metros cuadrados. Linda: Norte, con terrenos «Club La Guardia»; Sur, carretera; Este, parcela 1.317, y Oeste, parcela 1.319. Valorados los derechos en 1.000.000 de pesetas.

9. Parcela de terreno en la misma partida anterior, identificada con el número 488, de 1.684 metros cuadrados. Linda: Norte, con carretera; Sur, parcela 487; Este, terrenos de almacén de «El Tosalet», y Oeste, parcela, 489. Valorados los derechos en 1.000.000 de pesetas.

10. Parcela de terreno en la misma partida anterior, denominada con el número 1.005, de 1.140 metros cuadrados. Linda: Norte, con carretera; Sur, parcela 1.004; Este, con carretera, y Oeste, con carretera. Valorados los derechos en 1.000.000 de pesetas.

11. Parcela de terreno en la misma partida anterior, denominada con el número 176, de 1.008 metros cuadrados. Linda:

Norte, con parcela número 174; Sur, parcelas 179 y 186; Este, parcela número 180, y Oeste, parcela 87. Valorados los derechos en 1.000.000 de pesetas.

Todas las parcelas anteriormente descritas se hallan situadas en término de Jávea y fueron adquiridas mediante documento privado, adquiridas por el demandado a la Entidad «El Tosalet».

Dado en Valencia a 24 de marzo de 1982.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—3.546-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Valencia,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio bajo el número 41/81, a instancia de don Francisco Casanova Muñoz, contra su esposa, doña María Isabel Castellanos Vénica, en ignorado paradero y declarada en rebeldía, habiendo acordado notificar la sentencia recaída en dichos autos, con fecha 25 de febrero de 1982, a la dicha demandada, para que pueda usar de su derecho, con el siguiente fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Emilio Sanz Osset, en representación de don Francisco Casanova Muñoz, contra su esposa, doña María Isabel Castellanos Vénica, debo declarar y declarar el divorcio de los mismos y la disolución del matrimonio que habían contraído.»

Dado en Valencia a 24 de marzo de 1982.—El Juez.—El Secretario.—1.697-3.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.158-81, se sigue procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Ignacio Zaballos Ferrer, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra doña Faustina Mahugo Fernández, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

«Veintisiete.—Vivienda en planta baja, fondo con fachada a la calle en proyecto, puerta tres, tipo H. Está integrada en la unidad arquitectónica con portal de entrada número nueve, de la calle particular B. Superficie construida, aproximadamente, ochenta y cinco metros sesenta y un decímetros. Distribuida interiormente. Mirando a la fachada desde la calle en proyecto, linda: Frente, dicha calle; derecha, don Federico Albert y otros; izquierda, vivienda derecha, y fondo, rellano de planta, caja de escalera y patio de luces pisable, en parte, por esta vivienda. Porcentaje, dos centésimas y cincuenta centésimas más de otra por ciento. Forma parte del bloque urbano en construcción, hoy terminado, en término de Carpesa.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 931, libro 10 de Carpesa, folio 89, inscripción 1.ª de la finca 1.044.

Valorada a efecto de subasta en 863.350 pesetas.

Para cuyo remate, en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 8 de junio próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de la hipoteca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y para tomar parte en la subasta deberán consignar previa-

mente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, a 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 26 de marzo de 1982.—El Secretario, Esteban Carrillo.—2.992-A.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.370-81, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra don Basilio Antonio Pacheco Guerra, sobre reclamación de cantidad; en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lo siguiente:

El piso entresuelo puerta uno, el piso segundo puerta tres, el piso tercero puerta cuatro y el piso interior puerta cinco, del edificio sito en esta ciudad, número 161 de la calle de Guillén de Castro, compuesto de la planta baja, patio y escalera que da acceso a un entresuelo, primero, segundo, tercero y otro cuarto interior habitable; y linda: por la derecha, entrando, con la casa número 163 de la misma calle, propia de la testamentaria de don José Bueno Mayo y doña Micaela Barberá Pla; por la izquierda, con la casa y molino de don José Roca Sanchis, y por el fondo, con la de doña Carmen Molina. Mide una superficie de doscientos noventa y dos metros ochenta y tres decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, en el tomo 1.911, libro 373 de la sección 3.ª de Afueras, folio 85, finca número 37.758. Valorada a efectos de subasta en pesetas 9.300.000.

Para cuyo remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado se ha señalado el día 11 de junio próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

1.ª El tipo de la subasta es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 26 de marzo de 1982. El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz — El Secretario, Esteban Carrillo.—3.533-C.

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio con el número 512 de 1981, a instancias de don José Martínez Roig, representado por el Procurador señor Tormo Chulia, contra doña Carmen Moreira Morcillo, que se encuentra en ignorado paradero, en los que he acordado emplazar a dicha demandada a fin de que dentro del término de veinte días comparezca ante este Juzgado personándose en forma y conteste la demanda formulando reconvencción en su caso bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho si no comparece.

Dado en Valencia a 26 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—1.726-3.

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.736 de 1980, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Francisco Amorós Donderis, representado por la Procuradora doña María de los Angeles Miralles Ronchera, contra don Mariano Llorente Cañas y doña Carmen Martínez Bernat, en los que he acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe, valorada en la escritura de constitución en el precio de dos millones (2.000.000) de pesetas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Local en planta baja.—Situado entre los zaguanes treinta y dos y treinta y cuatro del edificio sito en el puerto de Sagunto, calle del Almendro, números treinta y dos, treinta y cuatro, treinta y seis y treinta y ocho. Superficie: Ciento noventa metros cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle y, en parte, el zaguán número treinta y dos de acceso a las plantas altas; derecha, el mismo zaguán número treinta y dos y local de Valentín Arnau; izquierda, el zaguán número treinta y cuatro y local de Jacques Didier, y fondo, Vicente Orts y Ramón Navarro. Cuota de participación: cinco con cincuenta (5,50) por ciento.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sagunto (Valencia) al tomo 944, libro 224 de Sagunto, folio 178, finca 20.268, inscripción octava.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª planta, el día 3 de junio próximo y hora de las once de su mañana; los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de subasta, y en el acto de la misma se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Dado en Valencia a 30 de marzo de 1982.—El Secretario, Gabriel Buigues Morató.—3.834-C.

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.204 de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Juan José Rodríguez Cabo, en los que he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y por el precio de 1.225.000 pesetas, fijados en la escritura de constitución de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Número quince.—Vivienda tipo C, señalada su puerta con el número trece, en segunda planta alta, integrada en la casa recayente a la calle de Benimaclet. Mirando a la fachada, linda: Frente, dicha calle; derecha, solar del señor Ortolano; izquierda, vivienda puerta catorce de patio de luces; fondo, rellano de escalera. Tiene una superficie útil aproximada de ochenta y cinco metros setenta decímetros cuadrados.

Es parte integrante del edificio sito en Alboraya, partida Calvet, y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V, al tomo 714, libro 82, de Alboraya, folio 25, finca 7.301, inscripción 1.ª

La hipoteca fue inscrita en el meritado Registro en el tomo 714, libro 82, de Alboraya, folio 25, finca 7.301, inscripción 3.ª.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª planta, el día 1 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura, antes expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que se subrogan en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los postores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la subasta, y en el acto de la misma se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Dado en Valencia a 30 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario.—3.529-C.

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.680 de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Tomás Navarro López, en los que he acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, término de veinte días, y por el precio de dieciocho millones ciento veinte mil (18.120.000) pesetas, fijados en la escritura de constitución, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Chalé denominado Villa Navarro, antes Radegundis, en término de Mislata, que comprende: Entrada, cuatro

dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño y otro cuarto llamado turco, que tiene una superficie de diez metros de latitud por doce de longitud, igual a ciento veinte metros cuadrados, además de este cuerpo de edificio existe otro cuerpo de obra que se destina a garaje, cuartos trasteros y gallinero que tiene una superficie aproximada de cincuenta y tres metros cincuenta y cinco centímetros cuadrados, y el resto de dichas dos superficies que ocupan los cuerpos de obra en el jardín que circunda las edificaciones, cercado de pared con verja, formando todo una sola finca de quinientos siete metros ochenta y cuatro centímetros cuadrados. Lindante: Por frente, calle en proyecto, hoy Isabel la Católica; derecha, entrando u Oeste, calle de Ramón Franco; izquierda o Este, Luis Campese, y fondo o Sur, de Carmen Ulzirrum.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número cinco, al tomo 174, libro 23 de Mislata, folio 244, finca número 1.998, inscripción primera.

La hipoteca fue inscrita en el meritado Registro en el tomo 174, libro 23 de Mislata, folio 245, finca 1.998, inscripción segunda.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª planta, el día 2 de junio próximo y hora de las once de su mañana, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura, antes expresado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los postores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos, del tipo de subasta, y en el acto de la misma se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Dado en Valencia a 30 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez, Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario.—3.530-C.

Don Alfredo de Diego Luzuriaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 809 de 1975 se tramitan autos de quiebra de don Francisco Romany Mestre, estando representada la sindicatura de la quiebra por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

La subasta se celebrará el día 7 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como

los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de esta subasta

1.º Local comercial, puerta trece, letra A, con acceso por calle Ramón y Cajal, también mediante puerta accesoria en zaguán general de la finca número tres de la misma calle, sito en Denia (Alicante), mide 25 metros cuadrados y linda: derecha, zaguán general; izquierda, callejón Horno de Álvarez, y fondo, local puerta 15 de la misma planta baja. Tiene asignada una cuota del 3 por 100 del total de la finca.

Finca 14.361, Registro de Denia, tomo 364, folio 220.

Tasada a efectos de subasta en pesetas 2.000.000.

2.º Apartamento puerta 9, bloque Velázquez, que mide 54 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor estar con terraza, dos dormitorios, cocina con galería y cuarto de baño. Linda: derecha y fondo, terreno urbanización; izquierda, apartamento 10, y frente, apartamento doce. Tiene asignada una cuota del 5 por 100 en el bloque y 1,25 por 100 en la urbanización.

Finca 17.096, Registro de Denia, tomo 407, folio 173.

Tasada a efectos de subasta en 3.200.000 pesetas.

3.º Apartamento puerta once, bloque Velázquez, que mide 54 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, dos dormitorios, cocina con galería y dos cuartos de baño. Linda: derecha, entrando y espaldas, terrenos comunes; izquierda, apartamento 12, y frente apartamento 10. Tiene asignada una cuota del 5 por 100 en bloque y de 1,25 por 100 en total urbanización.

Finca 17.100 del Registro de Denia, tomo 407, folio 177.

Tasado en 3.200.000 pesetas.

4.º Apartamento puerta cuatro, bloque segundo (Greco I) con acceso escalera primera. Mide 33,93 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina y dos terrazas. Linda: Derecha e izquierda, terreno urbanización, espaldas, apartamento 3 de esta planta, y frente apartamento 3 de esta misma planta con acceso por escaleras 2 y 1 del bloque respectivamente. Tiene asignada una cuota de 1,66 por 100 en total urbanización.

Finca 15.288, Registro de Denia, tomo 373, folio 246.

Tasado en 2.500.000 pesetas.

5.º Apartamento puerta tres, bloque segundo (Greco II) con acceso escalera segunda. Mide 33,92 metros cuadrados y consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, baño, cocina y dos terrazas. Linda: Izquierda y derecha, con terrenos comunes, espaldas, apartamento cuatro, escalera dos, y frente apartamento 4, escalera 1. Tiene asignada una cuota de 1,66 por 100 en la urbanización. Finca 15.289 Registro de Denia, tomo 373, folio 248.

Tasado parcialmente en 2.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 30 de marzo de 1982.—El Magistrado-Juez Alfredo de Diego Luzuriaga.—El Secretario.—3.531-C.

*

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y con el número 350 de 1982

se tramita demanda de divorcio formulada por el Procurador don Miguel Mascares Novella, en nombre de don Antonio Conejos Rivas, contra doña Josefa Semper Colomina, mayor de edad, y con domicilio desconocido, en cuyos autos he acordado emplazar a la referida demandada a fin de que dentro del término de veinte días, pueda comparecer en los presentes autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valencia a 31 de marzo de 1982.—El Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario.—3.751-C.

VALLADOLID

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 127/80-B, seguidos a instancia del Procurador don Santiago Hidalgo Martín, y en nombre y representación de la Caja de Ahorros Popular de Valladolid, que litiga en concepto de pobre en sentido legal, domiciliada en Valladolid, plaza Fuente Dorada, sin número, con la Entidad «Doctor Martín Santos, S. A.», domiciliada en Valladolid, avenida de Gijón, 64, sobre reclamación de crédito hipotecario, en reclamación de 20.000.000 de pesetas de principal y 8.648.080 pesetas, para intereses, gastos y costas, sin perjuicio, en cuyos autos con esta fecha por el Juzgado se ha dictado providencia, acordando sacar a la venta en pública y tercera subasta la finca que se dirá, con las siguientes condiciones:

1.ª La subasta es tercera, que se celebrará en este Juzgado el día 27 de mayo próximo, a las doce treinta horas de su mañana.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de 40.000.000 de pesetas, sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar en el Juzgado previamente una cantidad por lo menos igual al 10 por 100 de dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

• Un terreno en término de Valladolid, en la carretera de Adanero a Gijón, kilómetro 195 hectómetro 6, que tiene una línea a dicha carretera de 30 metros y un fondo de 95, o sea, dos mil ochocientos cincuenta metros cuadrados. Linda: al Este, Emilio Bautista; al Sur, carretera; Oeste, resto de la finca matriz, y Norte, ferrocarril de Rioseco, hoy por el frente o Sur, carretera de Adanero a Gijón; Este, terreno propiedad de don Jerónimo Domínguez Lucas; al Norte, vía de ferrocarril a Rioseco, y Oeste, fábrica y terrenos de Francisco García Burgos. En dicho terreno existe un edificio que consta de tres plantas, con una superficie construida por planta de 670 metros cuadrados y una distribución adecuada a las necesidades del negocio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, al tomo 487, libro 119, folio 13, finca 13.493.

Dado en Valladolid a 12 de marzo de 1982.—El Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—3.078-A.

VIGO

Edictos

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 345 de 1981, a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo», que goza de los beneficios legales de pobreza, representada por el Procurador señor Pérez Fidalgo, contra don Manuel Luis Solano Aza, con el número 3.047 de su protocolo, que asciende en la actualidad a la suma de 455.000 pesetas de principal y 143.325 pesetas más de los intereses devengados y las costas que se causen; se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describe así:

Finca número cuatro de la propiedad horizontal, piso segundo, del edificio señalado con el número 95, de la calle La Coruña, de la ciudad de Vigo, se destina a vivienda. Ocupa la superficie de ciento setenta y cinco metros cuadrados, y linda: Este o frente, la calle de La Coruña; Oeste o espalda, con hueco de ascensores y escalera y rellano de la misma por donde entra y la terraza inherente al piso primero, que hace de patio de luces; Norte o derecha, con don Ángel Fernández Quintela, y Sur o izquierda, con «Consumidores de Hielo, S. A.». La es inherente un cuarto trastero situado en el desván del edificio, que se identifica por ir marcado con la misma nomenclatura del piso.

Inscrita en el tomo 210 de Vigo, Sección 3.ª, libro 93, finca 19.673, inscripción segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo próximo, y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado lo establecido destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo, siendo este pacto de un millón (1.000.000) de pesetas.

Dado en Vigo a 20 de marzo de 1982.—El Juez, Julián San Segundo Vegazo.—El Secretario.—3.610-C.

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Vigo y su partido judicial.

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 270 de 1981, se sustancia expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Forjados de Vigo, Sociedad Anónima, Prefabricados de Hormigón», con domicilio social en Vigo, en la calle Uruguay, 10, primero derecha, representada por el Procurador señor Vázquez Ramos, en cuyos autos se presentó por el acreedor de dicha Entidad suspensa «Obras del Noroeste, S. A.», modificación al convenio inicialmente formulado por la Compañía de referencia, a cuya propuesta modificativa del convenio prestaron su adhesión acreedores de la Entidad que representan un pasivo de 45.439.625 pesetas, por lo que se alcanza el quórum de los dos tercios exigidos por el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos.

Lo que se hace público para conocimiento general de los acreedores de la Entidad suspensa a los efectos de que, si lo estiman conveniente, puedan formular oposición a la aprobación del convenio, dentro del término de ocho días, a contar de la publicación del presente edicto, a tenor de lo establecido en los artículos 16 y 17 de la referida Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en Vigo a 17 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Lojo Aller. El Secretario judicial.—4.476-C.

VILLEN A

Edicto

Don Juan Grau Soto, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha incoado en este Juzgado expediente de suspensión de pagos con el número de registro 114/82 en el que se tiene por solicitado la declaración del estado de suspensión de pagos de la «Mercantil Gráficas Sajonia, S. A.», con domicilio social en Sax, calle Artal de Alagón, número 2, habiéndose nombrado Interventores a don Francisco Prast Esquembre y a don José Zapater Flor, ambos vecinos de Villena, y por los acreedores, a don Vicente Durá Moya, vecino de Castalla.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Villena a 13 de marzo de 1982. El Juez de Primera Instancia, Juan Grau Soto.—El Secretario judicial, José A. López Rivera.—3.415-C.

VITORIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 en funciones del número 1 de Vitoria y su partido por prórroga de jurisdicción,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 612/1981 a instancia de «Caja Provincial de Ahorros de Alava», representada por la Procuradora señorita Mendoza, contra don Antonio Fernández de Zañartur y Cortés, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha he acordado en sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes inmuebles, propiedad del demandado:

1. Vivienda de la planta primera, de la casa en Salvatierra de Alava y su

calle de La Carnicería, señalada con el número 20. Mide una superficie útil de 150 metros cuadrados. Tasada en un millón doscientas mil pesetas.

2. Lonja de la planta baja de la casa señalada con el número 20 de la calle de Carnicería, de Salvatierra. Mide una superficie útil de 148 metros cuadrados. Tasada en dos millones setecientos cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 28 de mayo próximo a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.º Que dichas fincas salen a subasta por las cantidades indicadas, precios pactados en las escrituras de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a los mismos.

2.º Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria a 17 de marzo de 1982. El Juez.—El Secretario.—3.653-C.

ZARAGOZA

Edictos

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado - Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente número 1.867/81-B, para declaración de fallecimiento de don Antonio Boroy Berdiel, nacido en Alfajarin (Zaragoza), el día 23 de febrero de 1911, hijo de Narciso y María Purificación, promovido a instancia de su esposa, doña María Julián Puyol, que disfruta del beneficio de pobreza; habiendo desaparecido de su pueblo natal, donde residía, el día 18 de julio de 1936, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas. Por el presente se da conocimiento del expediente a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Zaragoza a 12 de marzo de 1982.—El Magistrado - Juez, Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—6.584-E. 1.º 28-4-1982

Don José Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en expediente de suspensión de pagos número 1.928/81-B, promovido por el Procurador don Luis del Campo Ardid, en nombre y representación de don Héctor Corzan Abad, con domicilio comercial en esta ciudad, camino Torrecillas, número 23, he dictado con esta fecha auto, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara a don Héctor Corzan Abad en estado de suspensión de pagos, por insolvencia provisional; comuníquese la presente resolución a los mismos Juzgados y Magistraturas a los que se comunicó la petición de declaración de suspensión y publíquese esta resolución en los mismos medios de comunicación en los que se insertó la citada solicitud; se convoca a los acreedores para la discusión

y en su caso aprobación del convenio para el día 28 de mayo de 1982, a las dieciocho horas, en la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción número cuatro de esta capital; debiéndose citar a los acreedores domiciliados en Zaragoza por cédula y a los domiciliados fuera, por carta certificada con acuse de recibo; adviértase a los acreedores que deberán concurrir a la Junta con los documentos acreditativos tanto de su identidad personal, como de su representación de la Empresa acreedora en su caso, o de la titularidad del nombre comercial correspondiente; hasta el día señalado, digo, debiendo comparecer con poder suficiente los que no lo hagan personalmente; hasta el día señalado para la Junta se hallan a disposición de los acreedores en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, la relación de créditos con derecho de abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor.»

Y para conocimiento de todos a quienes tal declaración pueda afectar o interesar, ordeno su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Zaragoza a 29 de marzo de 1982.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—3.520-C.

*

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.478 de 1981-A, seguido a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Z. A. y R.», representado por el Procurador señor Bonilla, contra «Construcciones Colmenero, S. A.», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 31 de mayo de 1982, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Piso 8.º I, tipo A, de la 8.ª planta, de 73,03 metros cuadrados, con una cuota de participación de 0,77 por 100. Casa sita en la ciudad de Teruel, venida de Sagunto a Burgos, sin número. Inscrita al tomo 484, libro 182, folio 107, finca 12.699. Valorada en 420.600 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de abril de 1982.—El Magistrado-Juez Joaquín Cereceda Marquinez.—El Secretario.—3.820-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANJUEZ

Edictos

El señor don Juan José Calvo Serraller, Juez de Distrito de esta villa, en los autos del juicio de faltas número 1.079/1982, ha dictado sentencia, cuyo encabe-

zamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Aranjuez a diez de marzo de mil novecientos ochenta y dos, el señor don Juan José Calvo Serraller, Juez de Distrito titular de esta villa, en los autos del juicio de faltas seguidos por daños en circulación y como denunciante Angel Martínez Carrión de Arganda del Rey como denunciado, Fidel Díaz González, y como responsable civil, Clemente Murillo Díaz, y con la asistencia del Ministerio Fiscal en representación de la acción pública.

Resultando... Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente del hecho origen de las presentes actuaciones a Fidel Díaz González, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Fidel Díaz González en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Aranjuez a 15 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—5.702-E.

El señor don Juan José Calvo Serraller, Juez de Distrito de esta villa, en los autos del juicio de faltas 1.137/80, tramitado por daños en circulación, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Aranjuez, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y dos, el señor don Juan José Calvo Serraller, Juez de Distrito titular de esta villa, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas registrados con el número 1.137/80, con intervención del Ministerio Fiscal, y como denunciante, Juan Antonio Nogal Salinas, en desconocido paradero, y como denunciante también, Escolástico Mora Roma, de Fuenlabrada, y como perjudicados, los dos anteriores, y como denunciado y responsable civil subsidiario, Pablo Laguna Laguna y José Laguna Marín, de Santa Cruz de Mudela.

Resultando... Fallo: Que debo condenar y condeno a Pablo Laguna Laguna, como autor responsable de la falta definida a la pena de seis mil quinientas pesetas de multa, pago de costas e indemnización a Escolástico Mora Roma, en la cantidad de treinta y ocho mil ochocientas treinta y tres pesetas, y a Juan Antonio del Nogal Salinas, en la cantidad de trece mil ochocientas pesetas, declarándose responsable civil subsidiario a José Laguna Marín.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma al perjudicado Juan Antonio del Nogal Salinas, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Aranjuez a 15 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—5.703-E.

El señor don Juan José Calvo Serraller, Juez de Distrito de esta villa, en los autos del juicio de faltas 871/80, por malos tratos, seguidos a instancia de Ascensión Ortega Nuño, y como denunciado, Domingo Fernández González, ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Aranjuez a diez de marzo de mil novecientos ochenta y dos, el señor don Juan José Calvo Serraller, Juez de Distrito titular de esta villa, habiendo visto y oído los precedentes autos del juicio de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio Fiscal,

y de la otra, doña Ascensión Ortega Nuño, de Aranjuez, y como denunciado, Domingo Fernández González, en ignorado paradero, por malos tratos.

Resultando... Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente de los hechos origen de las presentes actuaciones a Domingo Fernández González, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a Domingo Fernández González, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Aranjuez a 15 de marzo de 1982.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Distrito.—5.701-E.

AVILA

Cédula de citación

En cumplimiento de lo ordenado por su señoría en el juicio de faltas 759-1981, seguido por estafa en el juego de las tres cartas el día 27 de noviembre de 1981 en el mercado de ganados, de esta capital, contra Gregorio Valle Vega, de treinta y un años, soltero, Cofrador, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, calle Moratín, 8, segundo, se convoca a las partes al acto del juicio, a celebrar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito (sito en Palacio de Justicia) el próximo día 31 de mayo y hora de las once treinta de su mañana, debiendo venir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse y aperebiéndoles que, caso de no comparecer, les pararán los perjuicios a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma para dicho acto del juicio del denunciado Gregorio Valle Vega, actualmente en ignorado domicilio y paradero, expido el presente en Avila, a 5 de abril de 1982.—El Secretario.—El Juez.—6.807-E.

BOLLULLOS PAR DEL CONDADO

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado, con el número 405 de 1981, por lesiones y daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Bollullos Par del Condado a once de marzo de mil novecientos ochenta y dos; el señor Juez de Distrito don Gonzalo Clemente Neble, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas 405/1981, a virtud de atestado de la Guardia Civil de Tráfico, por lesiones y daños, contra Eduardo de Soto Chazarri, de treinta y un años, casado, conductor, hijo de Juan y de María, natural y vecino de Sevilla, siendo parte el Ministerio Fiscal. Fallo: Que debo condenar y condeno a Eduardo de Soto Chazarri, como autor responsable de una falta de daños por imprudencia simple, a la pena de cinco mil pesetas de multa, o arresto sustitutorio de cinco días caso de impago; indemnización a doña Ana Rubio Torres en la suma de ciento cinco mil ciento veinticinco pesetas y al pago de las costas del juicio. Se hace reserva de las acciones civiles a doña Juana López Sánchez, que puede ejercitar en la vía correspondiente, de estimarse perjudicada, y en ignorado paradero.»

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a doña Juana López Sánchez, mayor de edad, hija de Mariano y de Josefa, actualmente en ignorado paradero, y cuyo último domicilio parece ser lo tuvo en Sevilla, plaza de la Mata, número 6, se expide la presente en Bollullos Par del Condado a 11 de marzo de 1982.—El Secretario.—5.622-E.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de notificación y vista

En el juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado de Distrito de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), bajo el número 217/1981, sobre lesiones y daños por imprudencia contra Jacques Dussert, domiciliado en Francia, hoy, en ignorado paradero, en ejecución de sentencia firme se ha procedido a la práctica de la tasación de costas que textualmente dice así:

Tasación de costas que practico yo, el Secretario:

	Pesetas
D. C. 11. Registro	40
Art. 28-1. Dil. previas	30
Art. 28-1. Tasa judicial	180
Art. 29-1. Ejecución	55
Art. 28-1. Tasa doble por imprudencia	210
Art. 23-1. 3 despachos	145
Art. 10-5. Honorarios Médico-forense	180
Art. 10-1. Derechos de tasación ...	270
Multa impuesta	10.000
Indemnización al perjudicado:	
Sr. Corrales Gracia	117.325
Honorarios Perito tasador	2.500
Reintegros calculados*	1.125
Mutualidades	420
Total	132.470

Importa la anterior tasación de costas la suma de ciento treinta y dos mil cuatrocientas setenta pesetas (s.e.u.o.), que han de ser satisfechas por el condenado Jacques Dussert, hoy, en ignorado paradero.

Ejea de los Caballeros, 15 de diciembre de 1981.—El Secretario titular.—Firmado y rubricado: Manuel García Paredes.

Y para que conste y sirva la presente de cédula de notificación y vista por término de tres días, de la tasación de costas al condenado Jacques Dussert, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ejea de los Caballeros, 6 de febrero de 1982.—El Secretario titular, Manuel García Paredes.—3.629-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

CRET PERRLOT, Joan Maro; natural de Argenteuil (Francia), cristallero, de veinticuatro años de edad, con último domicilio en Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1982 por deserción y fraude.—(788), y

AUGUSTO BARBEIRO, Antonio; hijo de Antonio y de Josefa, natural de Castro Vicente (Portugal), albañil, soltero, de veintidós años de edad, con último domicilio en Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario (Fuerteventura); procesado en causa s/n. de 1982 por deserción y fraude.—(787.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Don Juan de Austria III de La Legión en Puerto del Rosario.

BAUTISTA ROMERO, Antonio; hijo de Antonio y de María Luisa, soltero, militar, de veinte años de edad, natural de

Alcalá del Río (Sevilla), con último domicilio en Gijón, calle Alegría, 41, 3 C; procesado en causa número 4 de 1982 por abandono de destino o residencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de la Agrupación Mixta de Encuadramiento número 7 en Gijón.—(786.)

BAILEN ALONSO, Jesús; hijo de José y de María, natural de Orihuela (Alicante), de veintidós años de edad, casado, con último domicilio en Lorca (Murcia), calle Acega, 12, se cree que está alistado en La Legión francesa; procesado en causa número 6 de 1982 por falta de incorporación a filas; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina en Cartagena.—(785.)

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Celestino; hijo de Ramón y de Manuela, natural de La Coruña, soltero, nacido el 23 de octubre de 1957, de 1,76 metros de estatura, con último domicilio en Melilla; corregido en el expediente judicial número 575 de 1981 a cuatro meses de arresto militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio Gran Capitán I de La Legión en Melilla. (784.)

CUADRADO MUQUETA, Alfredo; R/77-4.º, nacido el día 2 de diciembre de 1957, hijo de Rufino y de Clara, natural de Pamplona (Navarra); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo.—(782), y

PRIETO GABRIEL, Eugenio; R/80-8.º, hijo de Eugenio y de Joaquina, natural de Salamanca, nacido el día 15 de agosto de 1961, con último domicilio en avenida de Guadalajara, 35, 3 B; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo.—(781.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Madrid.

ROMERO CRISTOBAL, Francisco; hijo de Antonio y de Juana, natural de Madrid, nacido el día 17 de agosto de 1961; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo.—(780), y

HERRERO SION, Francisco; hijo de Alfonso y de Azucena, natural de La Libertad, Guayas (Ecuador), nacido el día 2 de marzo de 1959; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo.—(779.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Madrid.

MARTIN LASO, Pedro; hijo de Cristóbal y de Carmen, nacido el día 16 de agosto de 1961, en Illora (Granada), con domicilio actual en Bilbao, calle Laguna, número 6, 3.º D, con documento nacional de identidad número 14.959.109, marino de la Armada; procesado en causa número 14 de 1982 por deserción militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Cantábrico en El Ferrol del Caudillo. (777.)

PEREZ TOBAR, Manuel; hijo de Vicente y de Josefa, natural de Sevilla, soltero, agente comercial, nacido el 16 de julio de 1955, de 1,82 metros de estatura, de pelo color moreno, ojos oscuros, boca normal, cejas al pelo, nariz normal, con último domicilio en Barriada Santa María de Ordaz, 11, B, de Sevilla, teléfono 357228; procesado por insulto de obra a Fuerza Armada; comparecerá en término

de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 63 en Burgos.—(776.)

AMADOR JIMENEZ, Ramón; hijo de Antonio y de Gloria, natural de Vilanova de Camí (Barcelona), de veintiún años de edad, de 1,71 metros de estatura, con último domicilio conocido en Padre Daniel, 1, Santa Margarita de Montbuy; sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 414 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Barcelona.—(775.)

TRIGO CASTRO, Demetrio; hijo de Demetrio y de Carmen, natural y vecino de La Coruña, de veintiún años de edad, soltero, de 1,71 metros de estatura, de pelo rubio, con último domicilio en calle María Luisa Durán Marquina, 4, 5.º; procesado en causa número 246 de 1981 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento Ligero Acorazado de Caballería Sagunto número 7 en Sevilla.—(807.)

COLDEIRA VALLINA, José; hijo de Eugenio y de Dolores, natural de Ribadesella (Oviedo), de veinte años de edad, de 1,66 metros de estatura, del cupo de Gijón; reemplazo 81, número 380, con último domicilio en Gijón (Oviedo), calle Marcelino González, 63, bajo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Oviedo.—(805.)

MASTRAL GASCON DE GOTOR, Carlos; hijo de José y de Ana, soltero, estudiante de primero de Físicas en la Facultad de Ciencias Físicas de Zaragoza, de veintiún años de edad, nacido el día 19 de septiembre de 1960 en Zaragoza, con documento nacional de identidad número 17.203.166, de pelo negro, nariz roma, cejas pobladas, cejuntado y al pelo, cara ovalada, mentón prominente, bocado de Adán bastante pronunciado, estatura 1,77 metros de estatura, con último domicilio en Zaragoza, calle Coso, 34; procesado en causa s/n. de 1982 por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6 en Leganés (Madrid).—(803.)

PRIETO FERNANDEZ, Luis; hijo de Luis y de María, natural de Oviedo, soltero, camarero, de veinticuatro años de edad, de 1,68 metros de estatura, de pelo moreno, cejas al pelo, barba incipiente, cara alargada, pómulos prominentes, cicatriz desde el pecho izquierdo a la espalda de una operación de pulmón, con último domicilio en Gijón, avenida Fernández Ladreda, 60, 6.º C; procesado por deserción y fraude; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Especial Togado número 1 de Madrid.—(802.)

ZABALA PEÑA, Francisco; hijo de Francisco y de Aranzazu, natural de Andoain (Guipúzcoa), de 1,71 metros de estatura, con último domicilio en Belaunza (Guipúzcoa); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo.—(801), y

ARZAMENDI BERRAONDO, Miguel; hijo de Juan y de María Flora, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de 1,72 metros de estatura, con último domicilio en San Sebastián, avenida de Madrid, 14, 5.º derecha; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja

de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo.—(800.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en San Sebastián.

FANDINO SENDE, Fernando; hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Santiago, con último domicilio en Filadelfia (Estados Unidos de América); sujeto a expediente judicial número 2 de 1982 por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 811 en La Coruña.—(799.)

SERRANO MARTIN, Juan; hijo de Francisco y de María, natural de Sevilla, soltero, estudiante, de veintiún años de edad, con último domicilio en calle Gladiolo, 16; procesado en causa número 2 de 1982 por deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Permanente de la Zona Marítima del Estrecho en San Fernando.—(798.)

Juzgados civiles

SEDEÑO NUÑEZ, José; de cuarenta años de edad, soltero, sastre, hijo de José y de Felisa, natural de Madrid, con último domicilio en calle Sargento Barriga, 3, A, de Villaverde Alto; procesado en causa número 73 de 1981-P por receptación.—(772);

LOPEZ FERREIRO, Enrique; de cincuenta y cuatro años de edad, casado, industrial, hijo de Enrique y de Aurora, natural de Madrid, con último domicilio en calle Bravo Murillo, 211 bis, 3.º B; procesado en causa número 131 de 1981-P por estafa.—(771), y

PEREZ PARDO, Paulino; de cuarenta años de edad, casado, industrial, hijo de Paulino y de Angeles, natural de Mos (Pontevedra), con último domicilio en Madrid, calle Orense, 34, 4.º A; procesado en causa número 141 de 1980-G por cheque sin fondos.—(770.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.

CEREZO SANCHEZ, Juan; de cuarenta y tres años de edad, hijo de Juan y de Josefa, natural y vecino de Madrid, con último domicilio en calle Padul, 6, 1.º derecha; y

PEREA PAJUELO, Manuel; de veintiséis años de edad, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Utrera (Sevilla), con último domicilio en Madrid, calle Durcal, bloque 10, número 6; procesados ambos en causa número 12 de 1980-FI por robo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranjuez (Madrid).—(795.)

DEL RIO CONDE, Carmelo; nacido el 15 de julio de 1953 en Avila, hijo de Carmelo y do Angustias, soltero, empleado, de veintinueve años de edad, con último domicilio en Madrid, calle Bursajor, 6; procesado en causa número 22 de 1982 por tráfico de estupefacientes; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Madrid.—(794.)

GONZALEZ CANOVAS, Fernando; de treinta y siete años de edad, casado, empleado, hijo de Juan y de María, natural de La Nora (Murcia), con último domicilio en Madrid, calle Santa Julia, 28; procesado en causa número 94 de 1980-G por cheque sin fondos.—(793), y

PALMEIRO MARTINEZ, Luis; de veintinueve años de edad, casado, conductor, hijo de Máximo y de Rocío, natural y vecino de Madrid, calle Marcelo Usera, número 109; procesado en causa 64 de 1981-P por receptación.—(792.)

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.